

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°56
07/08/2023



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS HCD	8
DECRETOS DE	10
RESOLUCIONES DE	509

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

Ordenanza N° 2831/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

FUNDAMENTOS:

VISTO:

El Decreto N° 957/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, si bien la Ordenanza Nro. 2382/2016 que regula el empleo público en el distrito faculta al Departamento Ejecutivo a establecer modificaciones salariales, por recomendación del Honorable Tribunal de Cuentas, todo aumento de salarios otorgado por el Ejecutivo Municipal a través de un DECRETO debe pasar al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Por lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídese el DECRETO N° 957/2023 de fecha 6 de Marzo de 2023 mediante el cual se le otorgaba aumento de sueldo al personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor. -

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

EDUARDO MARIA FIGUEROA

DR. ESTEBAN MOLINA

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

FUNDAMENTOS:

VISTO:

La Ordenanza de presupuesto N° 2825/2022 en la cual se establece la remuneración mensual de los agentes escalafonados y no escalafonados,

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el sueldo básico de los mencionados,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, Y FACULTADES,
PROPONE EL SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2825/2022 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Se Fija en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44,096.41) el sueldo mínimo para la categoría inferior de los agentes Municipales mayores de dieciocho años que cumplan el horario normal completo de 30 horas semanales de la Administración Municipal”.

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 14° de la Ordenanza N° 2825/2022 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del **1° de Marzo del 2.023**. Además percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario y c) Asignaciones Familiares;

La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad.”

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 313,298.04
------------------------	---------------

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICOS	\$ 325,347.96
SECRETARIO DE GESTION	\$ 325,347.96
SECRETARIA DE SALUD	\$ 325,347.96
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 239,039.94
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 191,231.95
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 191,231.95
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 258,163.13
CONTADOR MUNICIPAL	\$ 369,713.60
TESORERO MUNICIPAL	\$ 210,355.15
DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 248,601.54
DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$ 210,342.44
DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 210,342.44
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 210,342.44
JEFE DE COMPRAS	\$ 191,231.95
ASESOR LEGAL	\$ 240,998.49
DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 189,320.28
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	\$ 175,296.56
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT	\$ 168,284.69
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 215,136.68
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS	\$ 197,925.75
DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 304,394.52

DIRECTOR HOSPITAL RESANO	\$ 225,477.42
CO DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 191,231.95
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 194,483.57
DIRECTOR DE CULTURA	\$ 215,136.68
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 215,136.68
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 140,237.24
DIRECTOR VIAL CARLOS TEJEDOR	\$ 222,619.70
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 168,985.88
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	\$ 175,296.56
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 140,237.24
DIRECTOR DE AMBIENTE	\$ 140,237.24
ENCARGADO DE POLITICAS DE GENERO Y DIVERSIDAD	\$ 189,320.28
SECRETARIO PRIVADO	\$ 175,296.56
JEFE DE DESPACHO	\$ 175,296.56
ADMINISTRADOR HOSPITAL GARRE	\$ 227,296.71
ADMINISTRADOR HOSPITAL RESANO	\$ 170,388.34
JEFE DE PERSONAL	\$ 211,446.64
JEFE DE SISTEMAS	\$ 126,213.58
JUEZ DE FALTAS	\$ 126,213.58
JEFE DE C. C. POLIVALENTE	\$ 182,780.22
JEFE TALLER VIAL	\$ 126,213.58

JEFE DE BROMATOLOGIA	\$ 170,388.34
JEFE DE RECAUDACIÓN	\$ 179,780.73
JEFE DE GUIAS	\$ 126,213.58
JEFE DE PRENSA	\$ 126,213.58
ENCARGADO DE POLITICAS DE JUVENTUD	\$ 99,658.37
ENCARGADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	\$ 99,658.37
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 126,213.58

ARTÍCULO 3º: Comunicarse, cumplirse y archivar. -

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

EDUARDO MARIA FIGUEROA

DR. ESTEBAN MOLINA

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

DECRETOS HCD

Decreto N° 1401/23

Carlos Tejedor, 16/03/2023

Visto

La Adenda entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la obra "Ampliación Red Cloacal Barrio Policial y Procasa III".

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Adenda entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la obra "Ampliación Red Cloacal Barrio Policial y Procasa III", suscripta el día de 7 de marzo de 2023, por un monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 29/100 (**\$49.135.992,29**) en el marco del EXPEDIENTE N°2021-10905300- GDEBA - DGALMIYSPGP Y EXPEDIENTE N° 2022-42499557 GDEBA - DGALMIYSPGP

ARTÍCULO 2º: Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Decreto N° 1602/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

Las actuaciones referentes a la LICITACION PUBLICA N°3/2023 para la "ADQUISICION Y COLOCACION DE PISO DEPORTIVO EN UNIDAD ACADEMICA 25 DE MAYO", Expediente N° 4020-7243/2023, autorizada por decreto 1291/2023 y;

Considerando

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado cuatro oferentes: Oferta N°1 ELOY DANIEL OMAR, Oferta N°2 CELESTINO JOSE MANUEL, Oferta N°3 ALTO PARANA PISOS S.A., Oferta N°4 GOICOCHEA JUAN JOSE;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase a CELESTINO JOSE MANUEL, oferta N°2 la LICITACION PUBLICA N° 3/2023 "ADQUISICION Y COLOCACION DE PISO DEPORTIVO EN UNIDAD ACADEMICA 25 DE MAYO", Expediente N° 4020-7243/2023, autorizada por decreto 1291/2023 por el monto de \$ 19.980.000.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 878/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **21° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 879/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **22° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 880/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **23° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 881/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **24° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 882/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos

Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **25° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 883/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **26° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 884/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú

que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **27° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 885/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **28° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de

Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 886/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **29° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 887/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **30° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 888/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARICEL D.N.I. 37.032.614; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RIVERO, MARICEL un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA y CUATRO MIL (\$ 44.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 889/23

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VIVAS AYELEN ANA DEBORA D.N.I. 42.677.156 ENCUESTA N° 1065; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica con endocrinólogo en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VIVAS, AYELEN ANA DEBORA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica con endocrinólogo en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 890/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALVES DE MELLO, NELIDA ELBA D.N.I. 22.191.438 ENCUESTA N° 219; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de prótesis dental para su hija Medici, Micaela Ángela, la cual tiene una enfermedad en su dentadura y requiere tratamiento odontológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ALVES DE MELLO, NELIDA ELBA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de prótesis dental para su hija Medici, Micaela Ángela, la cual tiene una enfermedad en su dentadura y requiere tratamiento odontológico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 891/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OJEDA, MARCELINA D.N.I. 6.407.229 ENCUESTA N° 779; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OJEDA, MARCELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL (\$ 23.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen a consulta médica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 892/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada en un remis que le brinda el Centro Integral de Tratamientos de Enfermedades Renales a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 893/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, CARLOS OSVALDO D.N.I. 32.395.579 ENCUESTA N° 793; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, CARLOS OSVALDO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar pago de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 894/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MANSILLA, LUCAS ALFREDO D.N.I. 23.254.372; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder solventar gastos de estudios médicos de su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MANSILLA, LUCAS ALFREDO un beneficio social por la suma de pesos TRES MIL (\$3.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de estudios médicos de su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 895/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA ROMINA D.N.I. 34.114.664; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder cancelar deuda que posee por la compra de una heladera;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZARZA, MARIA ROMINA un beneficio social por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), como aporte del Municipio para poder cancelar deuda que posee por la compra de una heladera.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 07.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 896/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **MEDICI CAMILA**, D.N.I. N° 38.436.248, para desarrollar tareas administrativas en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré dependiente de la Secretaria de Salud, y

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MEDICI CAMILA**, D.N.I. N° 38.436.248, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023,

quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 897/23

Carlos Tejedor, 01/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BERON, MARIA BEATRIZ D.N.I. 12.701.010, ENCUESTA 610 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía (alimentación, hospedaje y medicación) en la ciudad de Junín donde permanecerán debido que su hijo se encuentra internado en clínica de rehabilitación de dicha ciudad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BERON, MARIA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía (alimentación, hospedaje y medicación) en la ciudad de Junín donde permanecerán debido que su hijo se encuentra internado en clínica de rehabilitación de dicha ciudad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **31° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **32º PARTE** de los gastos de shows del 113º Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 900/23

Carlos Tejedor, 02/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113º aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **33º PARTE** de los gastos de shows del 113º Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 901/23

Carlos Tejedor, 02/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **34° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 902/23

Carlos Tejedor, 02/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **35° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se

Llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 903/23

Carlos Tejedor, 02/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **36° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 904/23

Carlos Tejedor, 02/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **37° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 905/23

Carlos Tejedor, 02/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **38° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000

- Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 906/23

Carlos Tejedor, 02/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **39° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 907/23

Carlos Tejedor, 02/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **40° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 908/23

Carlos Tejedor, 02/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ SORIA, CINTIA SOLEDAD D.N.I. 33.785.565; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Mercedes, lugar donde asistió junto a su hija menor de edad por cuestiones judiciales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERNANDEZ SORIA, CINTIA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Mercedes, lugar donde asistió junto a su hija menor de edad por cuestiones judiciales.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, GISELA PAOLA D.N.I. 35.407.203; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de guardapolvos para sus hijos debido al inicio del ciclo lectivo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALAZAR, GISELA PAOLA un beneficio social por la suma de pesos SIETE (\$ 7.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de guardapolvos para sus hijos debido al inicio del ciclo lectivo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTES HOLGADO JULIANA D.N.I. 39.828.007 ENCUESTA N° 1711; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica más estudio que dio realizarle a su hijo en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTES HOLGADO, JULIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica más estudio que dio realizarle a su hijo en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 911/23

Carlos Tejedor, 02/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, PAMELA PATRICIA D.N.I. 36.672.996; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica y medicamentos para su hija Olivia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREZ, PAMELA PATRICIA un beneficio social por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica y medicamentos para su hija Olivia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 912/23

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.933; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 913/23

Carlos Tejedor, 02/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por TORRES, NOELIA D.N.I. 34.800.222; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar el gasto que se le ocasiono por la compra de guardapolvos para sus hijos debido al inicio lectivo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TORRES NOELIA un beneficio social por la suma de pesos DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600), como aporte del Municipio para solventar el gasto que se le ocasiono por la compra de guardapolvos para sus hijos debido al inicio lectivo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 05- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 914/23

Carlos Tejedor, 02/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GISELA BELEN D.N.I. 32.395.581 ENCUESTA N° 048; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar el alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, GISELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-), como aporte del Municipio para pagar el alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 915/23

Carlos Tejedor, 02/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FUSINI, KARINA DANIELA D.N.I. 25.597.353; y

Considerando

Que la agente municipal oriunda de la localidad de Tres Algarrobos solicita ayuda económica para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FUSINI, KARINA DANIELA un beneficio social por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 916/23

Carlos Tejedor, 02/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANO, NOELIA LORENA D.N.I. 28.015.622; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ORELLANO, NOELIA LORENA un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 917/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, JOHANA ANABELLA D.N.I. 40.462.887; y

Considerando

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ACOSTA, JOHANA ANABELLA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05.- Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 918/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLEITAS, TATIANA D.N.I. 34.547.117 ENCUESTA N° 1977; y

Considerando

Que beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FLEITAS, TATIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05.- Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 919/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, JORGELINA D.N.I. 40.759.402; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARMAS, JORGELINA un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-

Programa 62- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 920/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **41° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 921/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **42° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 922/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **43° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 923/23

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **44° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 924/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **45º PARTE** de los gastos de shows del 113º Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 925/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113º aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **46º PARTE** de los gastos de shows del 113º Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 926/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **47° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 927/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **48° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000

- Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 928/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **49° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 929/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **50º PARTE** de los gastos de shows del 113º Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 930/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7230/23 y la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión de la Parroquia San Juan Crisóstomo de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos de corte de pasto de la mencionada Parroquia y combustible para realizar las misas del distrito de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de la Parroquia San Juan Crisóstomo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) por mes de Enero a Diciembre del corriente año, con destino a solventar gastos de corte de pasto de la mencionada Parroquia y combustible para realizar las misas del distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la cuenta, Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Partida Principal 01- Partida Parcial 7- Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 931/23

Visto

El Expediente N° 4020-7229/23, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el mismo es un aporte que corresponde desde el mes de Marzo a diciembre de 2023 hacia la citada entidad para solventar gastos de funcionamiento del Centro;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio mensual por la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-) que corresponde desde el mes de Marzo a Diciembre de 2023, con destino a solventar gastos del funcionamiento del Centro.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 932/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

Las actuaciones referentes al CONCURSO DE PRECIOS N°2/2023 para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL 113° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE CURARU Expediente N° 4020-7223/2023, autorizada por decreto 809/2023 y;

Considerando

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado dos oferente, Oferta N° 1 Sonido Gama-Baruscotti Gastón y Oferta N° 2 Bestoso Hugo Alberto;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase a BESTOSO, HUGO ALBERTO el Concurso de Precios N°2/2023 "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL 113º ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE CURARU Expediente N° 4020-7223/2023, por el monto de \$ 1.950.000 por el total del contrato.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 933/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BESIO, MARIA MERCEDES D.N.I. 13.736.490 ENCUESTA N° 1898; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda y almacén;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BESIO, MARIA MERCEDES un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda y almacén.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 934/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARROTE, LAURA GRACIELA D.N.I. 14.295.135, ENCUESTA 93 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería y de servicios de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GARROTE, LAURA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 14.284), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería y de servicios de luz.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 935/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, MARIA MARGARITA D.N.I. 13.389.915, ENCUESTA 24 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de adquisición de anteojos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PEREZ, MARIA MARGARITA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de adquisición de anteojos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 936/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIUDICE, AURELIO OMAR D.N.I. 6.636.957 ENCUESTA N° 1391; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Chivilcoy por estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIUDICE, AURELIO OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS(\$ 36.700.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Chivilcoy por estudios médicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 937/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GUTIERREZ, MARINA SOLEDAD D.N.I.34.074.420 ENCUESTA N°1813; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento de su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GUTIERREZ, MARINA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento de su hija.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 938/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, ALEJANDRA JOSEFA D.N.I. 24.454.437 ENCUESTA N° 75; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de abogados para la internación psiquiátrica de su marido;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PONCE, ALEJANDRA JOSEFA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES

MIL (\$ 3.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de abogados para la internación psiquiátrica de su marido.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 939/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PIZARRO, DENISE MARIA DEL ROCIO D.N.I. 31.967.999 ENCUESTA N° 784; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento de rehabilitación del pie para su hija en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PIZARRO, DENISE MARIA DEL ROCIO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento de rehabilitación del pie de su hija en la ciudad de General Villegas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 940/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALGADO, ALDO OSCAR D.N.I. 4.288.532 ENCUESTA N° 1914; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para

solventar gastos de acompañamiento domiciliario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALGADO, ALDO OSCAR un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 17.300), como aporte del Municipio para solventar gastos de acompañamiento domiciliario.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 941/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, MIGUEL ANGEL D.N.I. 20.851.246, ENCUESTA N° 1058; y

Considerando

Que el beneficiario se solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidador domiciliario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CUADRADO, MIGUEL ANGEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidador domiciliario.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-

Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 942/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.665.561 ENCUESTA N° 889; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con psiquiatra;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con psiquiatra.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 943/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SOTELO, ELSA DORI D.N.I. 3.951.329 ENCUESTA N° 638; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SOTELO, ELSA DORI un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 944/23

Carlos Tejedor, 03/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, ALFREDO D.N.I. 5.060.522 ENCUESTA N° 271; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gasto de consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PEREZ, ALFREDO un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), como aporte del Municipio para solventar gasto de consulta médica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, MARIA DEL CARMEN D.N.I. 13.389.976 ENCUESTA N°758; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de loma Voluntario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALAZAR, MARIA DEL CARMEN un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.250), como aporte del Municipio para solventar gastos de loma Voluntario.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, ALICIA ESTHER D.N.I.12.699.775 ENCUESTA N° 1804; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidador especializado permanente para su madre Nilda Sánchez, adulta de edad avanzada quien se encuentra postrada en un estado complejo de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, ALICIA ESTHER un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidador especializado permanente para su madre Nilda Sánchez, adulta de edad avanzada quien se encuentra postrada en un estado complejo de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 947/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **51° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 948/23

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **52° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 949/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **53º PARTE** de los gastos de shows del 113º Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 950/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113º aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **54º PARTE** de los gastos de shows del 113º Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 951/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **55° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 952/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **56° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 953/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7226/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central del 113° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **57° PARTE** de los gastos de shows del 113° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 954/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTENEGRO, GUADALUPE D.N.I. 42.611.097 ENCUESTA N° 511; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cancelar parte de deuda de luz que posee la vivienda donde habita junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTENEGRO, GUADALUPE un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900.-), como aporte del Municipio para cancelar parte de deuda de luz que posee la vivienda donde habita junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 955/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE, VILMA VERONICA D.N.I.32.339.915 ENCUESTA N° 110; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DE LA TORRE, VILMA VERONICA un beneficio social en dinero por la suma de pesos SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 7.282.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARICEL D.N.I. 37.032.614; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RIVERO, MARICEL un beneficio social por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS(\$ 35.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La necesidad de otorgar un aumento salarial al personal comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que es voluntad y facultad de este Departamento Ejecutivo mejorar los ingresos de los trabajadores municipales escalafonados.

Que la Ordenanza 2382/2016 en su Art. 24 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar lo expresado en el párrafo anterior;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase a todos los agentes municipales comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, un aumento al sueldo básico del 25%, a partir del 1° Marzo de 2023, conforme las distintas categorías salariales, las que quedaran como se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el monto del adicional no remunerativo (compensación económica de carácter transitoria no contributiva de planta permanente o transitoria) establecido por decreto 591/2016 a partir del mes de **Marzo de 2023**, para todos aquellos agentes municipales –sean de planta permanente o transitoria-para lograr de esa forma que el sueldo líquido a percibir por los mismos no sea inferior a la suma de Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 58/100 (\$ 44.216,58).

ARTÍCULO 3°.- Modificase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 958/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de ENERO 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 959/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de ENERO 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 960/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El pedido de Licencia, formulado por la Tesorera Municipal, Sra. LISARAZO NORA GLADYS, Legajo Personal N° 1038, y;

Considerando

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de SIETE (7) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate Licencia Anual por el término de SIETE (7) días a contar desde el 17 de Marzo de 2023 hasta el 23 de Marzo de 2023 inclusive, a la Tesorera Municipal, Sra. LISARAZO NORA GLADYS, Legajo Personal N° 1038.

ARTICULO 2°.- Designase con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Tesorero Municipal al agente municipal BENTANCOUR MARCOS LUCIANO, Legajo Personal N° 2177.

ARTICULO 3°.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la- FIANZA que preceptúa el Art. 37° y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 961/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **MENDOZA MARIANA GLADYS**, Legajo Personal N° 1662, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 962/23

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **DO SANTOS MARCOS MATÍAS**, Legajo Personal N° 2051, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 963/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **DOMÍNGUEZ MARIO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2065, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **VILLAGRA RICARDO ABELARDO**, Legajo Personal N° 2083, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 49/100 (\$ 50.488,49)** la retribución mensual para el agente Sr. **CASTRO HÉCTOR ANDRÉS**, Legajo Personal N° 2205, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 966/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **LUDUEÑA LUCAS MATÍAS**, Legajo Personal N° 2263, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 967/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$**

44.096,41) la retribución mensual para la agente Sra. **CARRANZA PAMELA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2285, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 968/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **PEREZ JUAN IGNACIO**, Legajo Personal N° 2291, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 969/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **CABRERA SILVIA MARCELA**, Legajo Personal N° 2315, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 970/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **VILLAFañE DIEGO DAVID**, Legajo Personal N° 2334, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 971/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **JUAREZ SANTOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2336, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 972/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **DOMINGUEZ LUCAS JAVIER**, Legajo Personal N° 2354, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 973/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **PÉREZ ANTONIO**, Legajo Personal N° 2372, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 974/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **BORGES LEOPOLDO ALCIDES**, Legajo Personal N° 2434, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 975/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **CALVO CEFERINO RAÚL**, Legajo Personal N° 2465, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 976/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **FRIAS DIEGO MARIA**, Legajo Personal N° 2473, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 977/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **TORRES PONCE JUAN MARTÍN**, Legajo Personal N° 2488, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 978/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **CRESPO MARCIA GISELE**, Legajo Personal N° 2492, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 979/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **RUELLA EDGARDO HÉCTOR ARTURO**, Legajo Personal N° 2532, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 980/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **CHAPARRO LORENA PAOLA**, Legajo Personal N° 2535, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 981/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **ISSA SILVIA EDITH**, Legajo Personal N° 2563, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 982/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **CABRERA MARÍA LEONIDES**, Legajo Personal N° 2574, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 983/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales

comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **MARTÍNEZ MARÍA JULIA**, Legajo Personal N° 2580, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 984/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **ALBURQUERQUE NÉLIDA YANINA**, Legajo Personal N° 2587, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 985/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **FERNÁNDEZ JOANA TAMARA**, Legajo Personal N° 2591, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 986/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **ESCUDERO PAOLA NOEMÍ**, Legajo Personal N° 2597, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 987/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **PINTOS ROBERTO MIGUEL**, Legajo Personal N° 2606, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 988/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **CARRERAS LUIS MIGUEL**, Legajo Personal N° 2622, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 989/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **CARRERA MONICA LILIANA**, Legajo Personal N° 2629, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 990/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **STAMPELLA ENZO**, Legajo Personal N° 2633, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 991/23

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **GATICA VERÓNICA MARCELA**, Legajo Personal N° 2644, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 992/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **EYVASTRE MIGUEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2645, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **MARTÍN MARÍA DE LAS NIEVES**, Legajo Personal N° 2659, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **ZARZA FABIANA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2669, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 995/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **GOICOCHEA CELESTE ANAHÍ**, Legajo Personal N° 2683, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 996/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **SÁNCHEZ LUCIANO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2690, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 997/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **FUSINI HERNÁN DARÍO**, Legajo Personal N° 2697, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 998/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$**

44.096,41) la retribución mensual para el agente Sr. **GORJÓN SANTIAGO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2715, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 999/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **ZAPATA ESTEBAN JAVIER**, Legajo Personal N° 2720, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1000/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **GONZÁLEZ JUAN IGNACIO**, Legajo Personal N° 2721, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1001/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **BRUNO PATRICIA ETHEL**, Legajo Personal N° 2723, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1002/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **BENTANCOUR SEBASTIÁN**, Legajo Personal N° 2729, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1003/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **GAUTES CARLOS ANTONIO**, Legajo Personal N° 2731, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1004/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **CONCHA DAVID MAURICIO**, Legajo Personal N° 2755, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1005/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **FERREYRA ÁNGEL DAVID**, Legajo Personal N° 2757, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1006/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **CALVO CRISTIAN DAMIÁN**, Legajo Personal N° 2760, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1007/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **OVIEDO HÉCTOR RAÚL**, Legajo Personal N° 2763, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1008/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **VAQUERO AGUSTÍN**, Legajo Personal N° 2766, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1009/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **MALDONADO CAMILA**, Legajo Personal N° 2767, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1010/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales

comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **LEDESMA JAVIER ADRIÁN**, Legajo Personal N° 2768, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1011/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **OVIEDO LAURA NOEMI**, Legajo Personal N° 2770, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1012/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **MONTANÉ MARÍA LORENA**, Legajo Personal N° 2774, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1013/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **BIGGI MARÍA ELISA**, Legajo Personal N° 2777, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1014/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **MOLINA HUMBERTO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2778, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1015/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **ARCE JULIANA**, Legajo Personal N° 2779, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1016/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **SANZ BOZZOLO EVELYN**, Legajo Personal N° 2789, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1017/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **REYNOSO VERÓNICA NATALIA**, Legajo Personal N° 2790, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1018/23

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **PÉREZ MIRTA LEONOR**, Legajo Personal N° 2793, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1019/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **CRESPO FRANCO ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2811, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **PÉREZ PATRICIA BELÉN**, Legajo Personal N° 2831, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **BITZ ANDRÉS SAÚL**, Legajo Personal N° 2839, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1022/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS CON 24/100 (\$ 62.092,24)** la retribución mensual para el agente Sr. **FLORES NAZARIO**, Legajo Personal N° 2842, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1023/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **ESPER NUÑEZ EMIR JUAN**, Legajo Personal N° 2846, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1024/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Srta. **FIGUEROA MALENA ALICIA**, Legajo Personal N° 2847, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1025/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **MARTINO DIEGO GASTON**, Legajo Personal N° 2852, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1026/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **ARCE PABLO DANIEL**, Legajo Personal N° 2856, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1027/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **GODOY LAUTARO RANCUL**, Legajo Personal N° 2858, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1028/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 50.488,49)** la retribución mensual para la agente Sra. **MONTERO VERONICA YAMILA**, Legajo Personal N° 2860, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1029/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$**

44.096,41) la retribución mensual para el agente Sra. **GIMENEZ MICAELA**, Legajo Personal N° 2865, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1030/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **SALAS IVAN ANDRES**, Legajo Personal N° 2867, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1031/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **GODOY MALVINA ANAHI**, Legajo Personal N° 2870, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1032/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **GUZMAN MAIRA LUJAN**, Legajo Personal N° 2872, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1033/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **BAEZ DENIS DANIEL**, Legajo Personal N° 2876, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1034/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **MIGUELES RODRIGUO XAVIER**, Legajo Personal N° 2886, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1035/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **FERNANDEZ ANDREA**, Legajo Personal N° 2887, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1036/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **ALBERTO ANGEL JULIAN**, Legajo Personal N° 2901, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1037/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **DELGADO MARCELO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2902, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1038/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **ALVAREZ DEBORA ANAHI**, Legajo Personal N° 2906, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1039/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales

comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **LUNA ELSA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2907, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1040/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **GIRON WALTER NATAN**, Legajo Personal N° 2914, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1041/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Srta. **DOMINGUEZ PAOLA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2915, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1042/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Srta. **PAREDERO PORTILLA MACARENA ELIZABETH**, Legajo Personal N° 2917, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1043/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **CASTIÑEIRA LEONARDO DAMIAN**, Legajo Personal N° 2919, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1044/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **MIGUELES PAUL ROMAN**, Legajo Personal N° 2920, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1045/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **MOLINA JUAN CARLOS**, Legajo Personal N° 2926, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1046/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **RODRIGUEZ LAURA VERONICA**, Legajo Personal N° 2930, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1047/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **CASTAÑO MARIA LAURA**, Legajo Personal N° 2931, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1048/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **RODRIGUEZ PEDEMONTE CARLOS**, Legajo Personal N° 2935, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1049/23

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **RODRIGUEZ ANDREA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2941, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1050/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **ECHEVESTE ALEJO**, Legajo Personal N° 2942, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **ARCE JAVIER NORBERTO**, Legajo Personal N° 2946, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **ARGUELLO GUSTAVO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2949, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **LOBIANCO DALMA EVANGELINA**, Legajo Personal N° 2951, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **BOLLA FRANCO ELOY**, Legajo Personal N° 2953, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1055/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **ZAPATA GIULIANA ELIZABETH**, Legajo Personal N° 2954, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1056/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **ALVAREZ SOFIA MILAGROS**, Legajo Personal N° 2955, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1057/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **BITZ NOELIA EVELINA**, Legajo Personal N° 2956, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1058/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **MERLOTTI CECILIA DENISE**, Legajo Personal

N° 2957, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1059/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **CUADRADO NICOLAS**, Legajo Personal N° 2958, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1060/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **BECKER ADRIAN ALFREDO**, Legajo Personal N° 2962, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1061/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **ACOSTA JOANA KATHERINE**, Legajo Personal N° 2963, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1062/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **CEPA MICAELA**, Legajo Personal N° 2964, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1063/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **RODRIGUEZ ADRIANA VANESA**, Legajo Personal N° 2965, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1064/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **FERNANDEZ SORIA CINTIA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2966, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1065/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **ROSALES ANDRES JAVIER**, Legajo Personal N° 2967, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1066/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **ALVAREZ LISANDRO**, Legajo Personal N° 2968, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1067/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **ORTELLADO ENZO EMANUEL**, Legajo Personal N° 2971, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1068/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **DIAZ MORMONT AYLEN MARIANELLA**, Legajo Personal N° 2972, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1069/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **PALUDI LAZARO SHARON BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2974, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1070/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **LEIVA IRALA LUIS ROBERTO**, Legajo Personal N° 2978, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1071/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **SANCHEZ MARIA VANESA**, Legajo Personal N° 2979, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1072/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales

comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **FUSINI KARINA DANIELA**, Legajo Personal N° 2981, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1073/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **ZARZA MARIA ROMINA**, Legajo Personal N° 2984, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1074/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **CORRADO LUCAS ROBERTO**, Legajo Personal N° 2986, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1075/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **BOCCIO CANDELARIA SOLANGE**, Legajo Personal N° 2987, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1076/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **BOCCIO CANDELARIA SOLANGE**, Legajo Personal N° 2989, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1077/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **HERNANDEZ SOLEDAD BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2990, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1078/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **PEREZ MIGUEL ANGEL**, Legajo Personal N° 2996, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1079/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **FONTAO FERREYRA VALENTIN**, Legajo Personal N° 2997, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1080/23

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **GROSSO JOSE RAMON**, Legajo Personal N° 2998, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1081/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **GONZALEZ YOEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 3001, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1082/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **ISSA MONTE TADEO**, Legajo Personal N° 3004, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1083/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **BENAVIDEZ LUCILA DAIANA**, Legajo Personal N° 3006, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1084/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **RODRIGUEZ PICHETO MATIAS**, Legajo Personal N° 3007, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1085/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$**

44.096,41) la retribución mensual para el agente Sr. **ANDRADE HORACIO RODRIGO**, Legajo Personal N° 3009, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1086/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La necesidad de designar al Sr. **SANCHEZ ESTEBAN NOEL**, Documento Nacional de Identidad N° 25.951.882, para desarrollar tareas en planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **SANCHEZ ESTEBAN NOEL**, Legajo Personal N° 3012, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas en planta de reciclaje, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1087/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para la agente Sra. **CRUDELE RAMAZZOTTI AGUSTINA**, Legajo Personal N° 3013, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1088/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sr. **BUSTO CARLOS MARIA**, Legajo Personal N° 3017, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1089/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 34/100 (\$ 47.652,34)** la retribución mensual para el agente Sr. **LEDESMA JUAN MANUEL**, Legajo Personal N° 1859, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1090/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 34/100 (\$ 47.652,34)** la retribución mensual para la agente Sra. **RIVERO MARICEL**, Legajo Personal N° 2267, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1091/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 34/100 (\$ 47.652,34)** la retribución mensual para la agente Sra. **NOVELLO MARIA ANGELINA**, Legajo Personal N° 2556, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1092/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 34/100 (\$ 47.652,34)** la retribución mensual para el agente Sr. **FERRARI MATIAS JOSE**, Legajo Personal N° 2698, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1093/23

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 34/100 (\$ 47.652,34)** la retribución mensual para la agente Sra. **CHAPARRO ALDANA AYELEN**, Legajo Personal N° 2716, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1094/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 34/100 (\$ 47.652,34)** la retribución mensual para el agente Sr. **MORENO NICOLAS DANIEL**, Legajo Personal N° 2736, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 34/100 (\$ 47.652,34)** la retribución mensual para la agente Sra. **AGÜERO ROMINA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2810, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 34/100 (\$ 47.652,34)** la retribución mensual para la agente Sra. **ARMAS JORGELINA**, Legajo Personal N° 2829, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1097/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 50.488,49)** la retribución mensual para el agente Sr. **CARDOSO JUAN IGNACIO**, Legajo Personal N° 2433, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1098/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 49/100**

(\$ 50.488,49) la retribución mensual para la agente Sra. **RAMIREZ ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2493, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1099/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 50.488,49)** la retribución mensual para la agente Sra. **FARIAS VERONICA MABEL**, Legajo Personal N° 2503, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1100/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 50.488,49)** la retribución mensual para la agente Sra. **FERREYRA YAMILA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2513, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1101/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 50.488,49)** la retribución mensual para el agente Sr. **LOPEZ JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2534, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1102/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 50.488,49)** la retribución mensual para el agente Sr. **ROJAS BRUNO MARTIN**, Legajo Personal N° 2536, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1103/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 50.488,49)** la retribución mensual para la agente Sra. **DOMINGUEZ ANTONELA HORTENSIA**, Legajo Personal N° 2588, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1104/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 50.488,49)** la retribución mensual para la agente Sra. **RODRIGUEZ MARISOL NELIDA**, Legajo Personal N° 2613, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1105/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 50.488,49)** la retribución mensual para la agente Sra. **PISCITELLI VILMA CRISTINA**, Legajo Personal N° 2665, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1106/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 50.488,49)** la retribución mensual para el agente Sr. **MANSILLA GONZALO AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2688, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1107/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 50.488,49)** la retribución mensual para la agente Sra. **MONTERO SANCHEZ CAROLINA VANESA**, Legajo Personal N° 2705, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1108/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 50.488,49)** la retribución mensual para el agente Sr. **HERNANDEZ MARTIN**, Legajo Personal N° 2773, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1109/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 50.488,49)** la retribución mensual para la agente Sra. **HOLGADO AGUSTINA**, Legajo Personal N° 2841, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1110/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales

comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 50.488,49)** la retribución mensual para el agente Sr. **FERNANDEZ JUAN JAVIER**, Legajo Personal N° 2934, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1111/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 54.764,28)** la retribución mensual para el agente Sr. **NUÑEZ OSCAR BERNARDINO**, Legajo Personal N° 1495, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1112/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 54.764,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **GOICOCHEA ELIZABET DEBORA**, Legajo Personal N° 2268, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1113/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.v

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para el agente Sr. **GARCIA PEDRO ANIBAL**, Legajo Personal N° 2450, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1114/23

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 54.764,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **RODRIGUEZ JULIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 2638, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1115/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para el agente Sr. **FERREYRA DIEGO FERNANDO**, Legajo Personal N° 1566, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1116/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para el agente Sr. **CARRIZO HORACIO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2027, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1117/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para el agente Sr. **NUÑEZ OSCAR FEDERICO**, Legajo Personal N° 2338, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1118/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para el agente Sr. **CARRIZO JONATAN EDUARDO**, Legajo Personal N° 2373, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1119/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON**

60/100 (\$ 57.276,60) la retribución mensual para la agente Sra. **GIMENEZ JULIANA**, Legajo Personal N° 2446, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 1120/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para el agente Sr. **NICOSIA JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2502, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1121/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para el agente Sr. **JUAREZ JUAN PABLO**, Legajo Personal N° 2516, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1122/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para la agente Sra. **COUTENCEAU RAQUEL INES**, Legajo Personal N° 2557, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1123/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para el agente Sr. **ECHVERRIA EZEQUIEL ALFREDO**, Legajo Personal N° 2590, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1124/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para el agente Sr. **GARCIA MATIAS FABIO**, Legajo Personal N° 2599, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1125/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para el agente Sr. **MANSILLA LUCAS ALFREDO**, Legajo Personal N° 2626, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1126/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para el agente Sr. **PONCE HUGO GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2655, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1127/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para el agente Sr. **ORTELLADO FACUNDO LEONARDO**, Legajo Personal N° 2724, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1128/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para el agente Sr. **DE LA TORRE ROBERTO DANIEL**, Legajo Personal N° 2753, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1129/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para el agente Sr. **NOVARA ALEJANDRO GERMAN**, Legajo Personal N° 2754, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1130/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para la agente Sra. **MANAGO GISELA**, Legajo Personal N° 2761, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1131/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales

comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para la agente Sra. **AGUIRRE GISELA NOELIA**, Legajo Personal N° 2879, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1132/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para el agente Sr. **ROSSINI LUIS ROMAN**, Legajo Personal N° 2927, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1133/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para la agente Sra. **RAMOS BRUNO MARTINA**, Legajo Personal N° 2936, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1134/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60)** la retribución mensual para la agente Sra. **GARTNER MYLENE**, Legajo Personal N° 2937, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1135/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 58.463,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID**, Legajo Personal N° 2813, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1136/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 58.463,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **ALTAMIRANO NOEL JUAN EUGENIO**, Legajo Personal N° 2845, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1137/23

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 60.266,30)** la retribución mensual para la agente Sra. **DUBRA JOANA**, Legajo Personal N° 2804, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1138/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS CON 24/100 (\$ 62.092,24)** la retribución mensual para el agente Sr. **BUSTOS DIEGO**, Legajo Personal N° 2694, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS CON 24/100 (\$ 62.092,24)** la retribución mensual para el agente Sr. **BATTISTA LO BIANCO SALVADOR**, Legajo Personal N° 2982, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA CON 93/100 (\$ 64.070,93)** la retribución mensual para la agente Sra. **RODRIGUEZ EDA ROSA**, Legajo Personal N° 2814, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1141/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$ 65.527,00)** la retribución mensual para el agente Sr. **URDANGARIN IMANOL**, Legajo Personal N° 2794, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1142/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON**

89/100 (\$ 68.342,89) la retribución mensual para el agente Sr. **BRAMBILLA ANDRES**, Legajo Personal N° 2921, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1143/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **MOGLIE MONICA GRACIELA**, Legajo Personal N° 1538, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1144/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para el agente Sr. **ASPARREN ALAN ALEXIS**, Legajo Personal N° 2301, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1145/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para el agente Sr. **VEDOYA MAXIMILIANO NAHUEL**, Legajo Personal N° 2391, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1146/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **SALAZAR GISELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2400, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1147/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2521, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1148/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **ZAPATA NATALIA LUJAN**, Legajo Personal N° 2619, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1149/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **MONTERO MARIA ROSA**, Legajo Personal N° 2632, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1150/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **WATSON ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2635, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1151/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **ELVIRA LAURA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2657, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1152/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **MILLAN OLGA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2660, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1153/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **HERNANDEZ MARINA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2661, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1154/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales

comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **FLORES TRINIDAD ISABEL**, Legajo Personal N° 2678, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1155/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 50.488,49)** la retribución mensual para la agente Sra. **CHAPARRO JESICA ELISABET**, Legajo Personal N° 2696, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1156/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **BENEITEZ MARIA ISABEL**, Legajo Personal N° 2744, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1157/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **UTRERA ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2772, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1158/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **SALAZAR SONIA SUSANA**, Legajo Personal N° 2838, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1159/23

Carlos Tejedor, 02/08/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **AGUIRRE YAMILA VALERIA**, Legajo Personal N° 2863, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1160/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **RODRIGUEZ SILVIA CARINA**, Legajo Personal N° 2864, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1161/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **AGUIRRE DANIELA NORALI**, Legajo Personal N° 2924, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1162/23

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **OZORIO GUILLERMINA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2929, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1163/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **SARTOR LUCRECIA**, Legajo Personal N° 2959, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **GONZALEZ MALENA AMANCAY**, Legajo Personal N° 2961, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **VEDOYA GARCIA CAROLINA ROSANA**, Legajo Personal N° 2969, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1166/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **LINARES LEILA AYELEN**, Legajo Personal N° 2973, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1167/23

Carlos Tejedor, 07/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **ROMERO MARIA LUJAN**, Legajo Personal N° 2975, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1168/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **OZORIO ORELLANA MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2983, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1169/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **MARTINEZ PATRICIA VIVIANA**, Legajo Personal N° 3000, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1170/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **GIULIANI MARIA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 3002, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1171/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **GOMEZ PAOLA VANESA**, Legajo Personal N° 3011, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1172/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **GOMEZ JOANA ELISABET**, Legajo Personal N° 3015, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1173/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28)** la retribución mensual para la agente Sra. **FLORES ANA SOL LEONOR**, Legajo Personal N° 3016, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1174/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UNO CON 98/100 (\$ 74.081,98)** la retribución mensual para la agente Sra. **MACIEL FLORENCIA MICAELA**, Legajo Personal N° 2533, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1175/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UNO CON 98/100 (\$ 74.081,98)** la retribución mensual para la agente Sra. **DELGADO ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N° 2692, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1176/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UNO CON 98/100 (\$ 74.081,98)** la retribución mensual para la agente Sra. **PEREZ PAMELA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2747, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1177/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UNO CON 98/100 (\$ 74.081,98)** la retribución mensual para la agente Sra. **VAQUERO MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2830, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1178/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UNO CON 98/100 (\$ 74.081,98)** la retribución mensual para la agente Sra. **ROMERO PATRICIA PAOLA**, Legajo Personal N° 2850, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1179/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UNO CON 98/100 (\$ 74.081,98)** la retribución mensual para la agente Sra. **GOICOCHEA DANIELA BELEN**, Legajo Personal N° 2897, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1180/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 76.243,74)** la retribución mensual para la agente Sra. **BORGES MARTA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2820, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1181/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 76.243,74)** la retribución mensual para la agente Sra. **CASTAÑO MILAGROS ELIANA**, Legajo Personal N° 2893, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1182/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 76.243,74)** la retribución mensual para la agente Sra. **CASTAÑO DELFINA LUJAN**, Legajo Personal N° 2916, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1183/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 76.243,74)** la retribución mensual para el agente Sr. **GONZALEZ ENZO RUBEN**, Legajo Personal N° 2943, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1184/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 76.243,74)** la retribución mensual para la agente Sra. **GUERRERO LEILA**, Legajo Personal N° 2952, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1185/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 51/100 (\$ 80.781,51)** la retribución mensual para la agente Sra. **CASTAÑO MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2528, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1186/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 51/100 (\$ 80.781,51)** la retribución mensual para la agente Sra. **ALVAREZ MIRIAN ESTER**, Legajo Personal N° 2745, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1187/23

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 51/100 (\$ 80.781,51)** la retribución mensual para la agente Sra. **ORELLANO NOELIA LORENA**, Legajo Personal N° 2748, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1188/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 51/100 (\$ 80.781,51)** la retribución mensual para la agente Sra. **ALVAREZ MARIA CELESTE**, Legajo Personal N° 2836, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 51/100 (\$ 80.781,51)** la retribución mensual para el agente Sr. **ROSSI JORGE ERNESTO**, Legajo Personal N° 2844, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$ 82.144,16)** la retribución mensual para el agente Sr. **RAZQUIN AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2578, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1191/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 59/100 (\$ 84.820,59)** la retribución mensual para la agente Sra. **ENRIQUE ISABEL**, Legajo Personal N° 2712, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1192/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 59/100 (\$ 84.820,59)** la retribución mensual para la agente Sra. **BENITEZ ROSSI NOELI**, Legajo Personal N° 2781, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1193/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE CON 60/100 (\$ 87.611,60)** la retribución mensual para el agente Sr. **CORIA LEONARDO DAVID**, Legajo Personal N° 2082, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1194/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 14/100 (\$**

87.725,14) la retribución mensual para la agente Sra. **ZABALA ANA LAURA**, Legajo Personal N° 2851, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1195/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **NOVENTA MIL SESENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$ 90.064,48)** la retribución mensual para la agente Sra. **SANTOS ELOISA**, Legajo Personal N° 2855, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1196/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 91.145,25)** la retribución mensual para la agente Sra. **NIETO MARIA EMILIA**, Legajo Personal N° 2823, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1197/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 46/100 (\$ 91.471,46)** la retribución mensual para la agente Sra. **JAURENA EVANGELINA**, Legajo Personal N° 2593, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1198/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 46/100 (\$ 91.471,46)** la retribución mensual para la agente Sra. **MACCARONI ARENILLAS ANTONELLA SOFIA**, Legajo Personal N° 2602, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1199/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 46/100 (\$ 91.471,46)** la retribución mensual para la agente Sra. **RIVAS SARA**, Legajo Personal N° 3003, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1200/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 91.642,58)** la retribución mensual para la agente Sra. **HERNANDEZ VALERIA VANESA**, Legajo Personal N° 2504, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1201/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 91.642,58)** la retribución mensual para la agente Sra. **PISAURI ANA MARIA**, Legajo Personal N° 2520, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1202/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 93.541,20)** la retribución mensual para la agente Sra. **REYNOSO MICAELA**, Legajo Personal N° 2483, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1203/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 93.541,20)** la retribución mensual para el agente Sr. **GATICA FRANCO LUIS**, Legajo Personal N° 2758, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1204/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales

comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 93.541,20)** la retribución mensual para la agente Sra. **ACOSTA MARÍA JOSÉ**, Legajo Personal N° 2880, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1205/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 74/100 (\$ 97.159,74)** la retribución mensual para la agente Sra. **HIRAYAMA MARÍA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2652, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1206/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VENTINUEVE CON 76/100 (\$ 97.929,76)** la retribución mensual para el agente Sr. **PICCOTTO JAVIER**, Legajo Personal N° 2243, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1207/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VENTINUEVE CON 30/100 (\$ 99.729,30)** la retribución mensual para el agente Sr. **CASTETS JUAN NICOLÁS**, Legajo Personal N° 2727, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1208/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VIENTINUEVE CON 30/100 (\$ 99.729,30)** la retribución mensual para el agente Sr. **LUNA ELVIO PATRICIO**, Legajo Personal N° 2881, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1209/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CIEN MIL 00/100 (\$ 100.000,00)** la retribución mensual para la agente Sra. **FIGUEROA LEILA MALENA**, Legajo Personal N° 2848, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1210/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIEN MIL 00/100 (\$ 100.000,00)** la retribución mensual para el agente Sr. **CHIAUZZI BRUNO**, Legajo Personal N° 2991, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1211/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIEN MIL 00/100 (\$ 100.000,00)** la retribución mensual para el agente Sr. **PÉREZ LUCAS MARTÍN**, Legajo Personal N° 3008, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1212/23

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CIENTO UN MIL SETECIENTOS DIEZ CON 31/100 (\$ 101.710,31)** la retribución mensual para la agente Sra. **RODRÍGUEZ DALILA VANESA**, Legajo Personal N° 2894, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1213/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CIENTO UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 61/100 (\$ 101.724,61)** la retribución mensual para la agente Sra. **CAMPOS URSULA VANESA**, Legajo Personal N° 2507, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 46/100 (\$ 105.992,46)** la retribución mensual para la agente Sra. **APHESTEGUY NOELY**, Legajo Personal N° 2733, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 60/100 (\$ 109.525,60)** la retribución mensual para la agente Sra. **PEÑA MAGALÍ**, Legajo Personal N° 2608, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1216/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 60/100 (\$ 109.525,60)** la retribución mensual para la agente Sra. **FRANCO CECILIA ELENA**, Legajo Personal N° 2651, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1217/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 88/100 (\$ 110.408,88)** la retribución mensual para la agente Sra. **RODRÍGUEZ VALERIA**, Legajo Personal N° 2586, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1218/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 88/100 (\$ 110.408,88)** la retribución mensual para el agente Sr. **LEDESMA LUCAS SEBASTIÁN**, Legajo Personal N° 2617, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1219/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 88/100 (\$ 110.408,88)** la retribución mensual para la agente Sra. **ARMAS CARLA SOFÍA**, Legajo Personal N° 2849, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1220/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 88/100 (\$ 110.408,88)** la retribución mensual para la agente Sra. **CAMPOS MILAGROS BELÉN**, Legajo Personal N° 2960, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1221/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 55/100 (\$ 113.894,55)** la retribución mensual para la agente Sra. **HERNÁNDEZ FLAVIA**, Legajo Personal N° 2818, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1222/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 58/100 (\$ 113.931,58)** la retribución mensual para el agente Sr. **CARO JAVIER HERNÁN**, Legajo Personal N° 2807, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1223/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 58/100 (\$ 113.931,58)** la retribución mensual para el agente Sr. **MIRANDA CARLOS JOSÉ**, Legajo Personal N° 2817, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1224/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 36/100 (\$ 114.671,36)** la retribución mensual para el agente Sr. **MANASSE CORTÉS PABLO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2822, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1225/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 85/100 (\$ 116.966,85)** la retribución mensual para la agente Sra. **LUCERO LAURA ISABEL**, Legajo Personal N° 2739, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1226/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 14/100 (\$ 120.878,14)** la retribución mensual para la agente Sra. **OLIVERA CARLA MARÍA**, Legajo Personal N° 2080, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1227/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 123.657,90)** la retribución mensual para el agente Sr. **PONCE HIPOLITO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2737, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1228/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 63/100 (\$ 132.490,63)** la retribución mensual para el agente Sr. **BENTANCOUR MARCOS LUCIANO**, Legajo Personal N° 2177, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1229/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **PUENTE DAIANA AYELEN**, D.N.I N° 38.025.726, Legajo

Personal N° 2759 y;

Considerando

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 01 de Marzo de 2023, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **PUENTE DAIANA AYELEN**, D.N.I N° 38.025.726, Legajo Personal N° 2759; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO**, en la Jurisdicción **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1230/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 63/100 (\$ 132.490,63)** la retribución mensual para la agente Sra. **CASTAÑO CAOLINA**, Legajo Personal N° 2999, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 11/100 (\$ 133.266,11)** la retribución mensual para la agente Sra. **MARTÍNEZ MARCELA SUSANA**, Legajo Personal N° 1833, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE CON 60/100 (\$ 146.107,50)** la retribución mensual para la agente Sra. **SÁNCHEZ ROCÍO CELESTE**, Legajo Personal N° 2707, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1233/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 171.389,26)** la retribución mensual para la agente Sra. **DUBRA GISELA**, Legajo Personal N° 2078, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1234/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 96/100 (\$ 191.231,96)** la retribución mensual para la agente Sra. **MANDRINI GATTI GIULIANA**, Legajo Personal N° 2801, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1235/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS UN MIL CIENTO DIECINUEVE CON 19/100 (\$ 201.119,19)** la retribución mensual para el agente Sr. **VARRONE NÉSTOR PABLO**, Legajo Personal N° 2549, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1236/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON**

34/100 (\$ 210.881,34) la retribución mensual para el agente Sr. **VARELA JAVIER E.**, Legajo Personal N° 1735, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1237/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 222.166,51)** la retribución mensual para el agente Sr. **TROJAOLA ZANI ARIEL RENÉ**, Legajo Personal N° 2437, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1238/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La necesidad de designar a la agente, Sra. **GIL ERIKA YAEL**, D.N.I N° 36.753.976, legajo personal N° 2741 para desarrollar tareas como guardavidas, en el natatorio Municipal de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que la mencionada agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **GIL ERIKA YAEL**, D.N.I. N° 36.753.976, Legajo Personal N° 2741, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 19 de Marzo de 2023 quien desarrollara tareas como guardavidas en el Natatorio Municipal de Carlos Tejedor, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA (\$ 184.750,00).**-

ARTÍCULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1239/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA MIL DIECINUEVE CON 23/100 (\$ 240.019,23)** la retribución mensual para el agente Sr. **PERALTA ANDRÉS MAURICIO**, Legajo Personal N° 1927, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1240/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 15/100 (\$ 261.839,15)** la retribución mensual para el agente Sr. **FLORES JUAN ESTEBAN**, Legajo Personal N° 2352, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1241/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 15/100 (\$ 261.839,15)** la retribución mensual para el agente Sr. **PARDIÑA MEJÍAS OSCAR ANTONIO**, Legajo Personal N° 2824, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1242/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 24/100 (\$ 394.745,24)** la retribución mensual para el agente Sr. **IRIGARAY ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2351, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1243/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

Que durante el mes de marzo del corriente año, se conmemora el "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA" en el distrito de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que se llevara a cabo charla debate abierta a la comunidad, sobre Maternidad como Construcción Social y evento al aire libre;;

Que dicha conmemoración será coordinada desde la Oficina de Género y Diversidad de la municipalidad de Carlos Tejedor;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, el "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA" , que se llevará a cabo durante todo el mes de marzo del corriente año en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 13 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1244/23

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, OLGA D.N.I. 1.149.845 ENCUESTA N° 307; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de persona que la atiende y acompaña;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROMERO, OLGA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de persona que la atiende y acompaña.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1245/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La realización del acto oficial del 113° Aniversario de la fundación de la localidad de Curaru, partido de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se ha programado un acto oficial en la localidad de Curaru, partido de Carlos tejedor el día 12 de marzo del corriente año;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público y Municipal, el acto oficial del “113º Aniversario de la localidad de Curaru”, del partido de Carlos Tejedor se llevara a cabo el día 12 de Marzo del corriente año en dicha localidad.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 – Actividad 05, cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese

Decreto N° 1246/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1247/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

Decreto N° 1248/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, JUAN CARLOS D.N.I. 21.445.013 ENCUESTA N°1765; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIULIANI, JUAN CARLOS un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de alimentos frescos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1249/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CRISTOFORAKIS, GRACIELA MARTA D.N.I. 11.473.656 ENCUESTA N° 146; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de farmacia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CRISTOFORAKIS, GRACIELA MARTA un subsidio en dinero por la suma de pesos

CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de farmacia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1250/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOTTONI, MARIA SILVANA D.N.I. 16.475.371 ENCUESTA: 025 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación, alimentos y servicios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BOTTONI, MARIA SILVANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL SESENTA(\$40.060.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicación, alimentos y servicios.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1251/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PARRA, TALIA D.N.I. 45.294.432 ENCUESTA: 90 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta oftalmológica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PARRA, TALIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta oftalmológica para su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1252/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

El decreto 957 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41)** la retribución mensual para el agente Sra. **ÁLVAREZ YANELA**, Legajo Personal N° 2900, a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1253/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La necesidad de afectar al agente, **FERNANDEZ CESAR CEFERINO**, DNI 17.703.399, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **FERNANDEZ CESAR CEFERINO**, Legajo Personal N° 2141, retroactivo al día 01 de Marzo de 2023 hasta el 31 de Marzo de 2023, con una retribución mensual de Pesos **SETENTA MIL (\$70.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1254/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ DANIEL ALFREDO**, DNI N° 18.619.394, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ DANIEL ALFREDO**, DNI N° 18.619.394, retroactivo al día 01 de Marzo hasta el día 31 de Marzo de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1255/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La necesidad de designar al Sr. **GÓMEZ JORGE LUIS**, DNI N° 21.973.695, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **GÓMEZ JORGE LUIS**, DNI N° 21.973.695, retroactivo al día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000**

Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1256/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La necesidad de designar al agente **ROJAS LEANDRO JAVIER**, D.N.I N° 41.167.590, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ROJAS LEANDRO JAVIER**, D.N.I N° 41.167.590, retroactivo al día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1257/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La necesidad de designar al agente, **ALVES DANIEL OMAR**, DNI N° 32.837.472, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, **ALVES DANIEL OMAR**, DNI N° 32.837.472, retroactivo al día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1258/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La necesidad de designar al Sr. **ETCHEVERRY, TELMO MARTÍN**, D.N.I. N° 27.101.353, para desarrollar tareas en la Delegación de Curarú, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos para desempeñarse en dichas tareas,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ETCHEVERRY, TELMO MARTÍN**, D.N.I. N° 27.101.353, retroactivo al día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas varias en la Delegación de Curarú, con una retribución mensual de Pesos **SETENTA MIL (\$ 70.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-10-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1259/23

Carlos Tejedor, 06/03/2023

Visto

La necesidad de designar a la agente, **BURGOS KAREN NATALÍ**, DNI N° 43.907.444, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente, **BURGOS KAREN NATALÍ**, DNI N° 43.907.444, retroactivo al día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1260/23

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ANDRADE, ALICIA OFELIA D.N.I. 26.347.324 ENCUESTA N° 234; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos que posee, debido a que su esposo ha sufrido un accidente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ANDRADE, ALICIA OFELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos que posee, debido a que su esposo ha sufrido un accidente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1261/23

Carlos Tejedor, 07/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ MORMONT, AYLEN MARIANELLA D.N.I. 41.883.519; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de anteojos recetados;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ MORMONT, AYLEN MARIANELLA un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de anteojos recetados.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1262/23

Carlos Tejedor, 07/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA D.N.I. 20.686.752; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionaron por deuda de servicio de agua;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA un beneficio social por la suma de pesos SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 58/100 (\$ 6.797,58.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionaron por deuda de servicio de agua.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial

0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1263/23

Carlos Tejedor, 07/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA CEPA, MARIA FERNANDA D.N.I. 36.142.916 ENCUESTA N° 935; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para cancelar deuda de luz que posee con la Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARRANZA CEPA, MARIA FERNANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300.-), como aporte del Municipio para cancelar deuda de luz que posee con la Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1264/23

Carlos Tejedor, 07/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORES AGUSTINA SOLEDAD D.N.I. 38.927.928 ENCUESTA N° 1948; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de La Plata, lugar donde deber permanecer por un tiempo indeterminado, debido a que su hija se encuentra internada en el Hospital Español de dicha ciudad, con importantes problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FLORES, AGUSTINA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de La Plata, lugar donde deber permanecer por un tiempo indeterminado, debido a que su hija se encuentra internada en el Hospital Español de dicha ciudad, con importantes problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1265/23

Carlos Tejedor, 07/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LACOSTE, DORIS ELIN D.N.I. 32.430.510 ENCUESTA N° 1435; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para abonar el hospedaje en Florencio Varela, ya que su hijo se encuentra realizando un tratamiento en el Hospital El Cruce y debe permanecer allí por varios días;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LACOSTE, DORIS ELIN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA

Y NUEVE MIL (\$ 49.000.-), como aporte del Municipio para abonar el hospedaje en Florencio Varela, ya que su hijo se encuentra realizando un tratamiento en el Hospital El Cruce y debe permanecer allí por varios días.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1266/23

Carlos Tejedor, 07/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RAMIREZ, CECILIA MARIELA D.N.I. 30.960.577 ENCUESTA N° 1565; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado ida y vuelta a la ciudad de La Plata, lugar donde debe asistir por turnos y estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RAMIREZ, CECILIA MARIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado ida y vuelta a la ciudad de La Plata, lugar donde debe asistir por turnos y estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1267/23

Carlos Tejedor, 07/03/2023

Visto

La necesidad de designar a la agente, **GIULIANI MARÍA DE LOS ÁNGELES**, DNI N° 28.665.561, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos

Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente, **GIULIANI MARÍA DE LOS ÁNGELES**, DNI N° 28.665.561, retroactivo al día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 70.554,28).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1268/23

Carlos Tejedor, 07/03/2023

Visto

El Convenio N° CONVE-2022-34707608-GDEBA-DAINTERMHYDUGP, celebrado entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la realización de la obra "Construcción de 25 viviendas en la localidad de Carlos Tejedor"; que la obra en cuestión tramita en el marco del Programa Bonaerense II Solidaridad con Municipios, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 79/100(\$ 25.770.639,79) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.02 25 Viviendas

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 79/100(\$ 25.770.639,79) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 1269/23

Carlos Tejedor, 07/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MAZZETTI, JUAN CARLOS D.N.I. 11.101.878, ENCUESTA N° 1897; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios básicos y alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MAZZETTI, JUAN CARLOS un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios básicos y alimentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1270/23

Carlos Tejedor, 07/03/2023

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **RAMIREZ CAMILA BELEN**, Documento Nacional de Identidad N° 38.927.955, para desarrollar tareas en planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **RAMIREZ CAMILA BELEN**, Documento Nacional de Identidad N° 38.927.955, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas en planta de reciclaje, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44.096,41).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1271/23

Carlos Tejedor, 07/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, DELIA MABEL D.N.I. 4.554.184 ENCUESTA N° 605; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, DELIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1272/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORES, ANA SOL LEONOR D.N.I. 41.883.552; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FLORES, ANA SOL LEONOR un beneficio social en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16-

Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1273/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ELIA, GRACIELA SUSANA D.N.I. 26.961.709; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler y luz de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ELIA, GRACIELA SUSANA un beneficio social por la suma de pesos TRECE MIL DOSCIENTOS ONCE (\$ 13.211.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler y luz de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1274/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por NOVARA, FEDERICO CRISTIAN D.N.I. 37.032.510; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de NOVARA, FEDERICO CRISTIAN un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1275/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CHANGAZZO, TATIANA AYELEN D.N.I. 39.289.440 ENCUESTA N° 760; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CHANGAZZO, TATIANA AYELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL(\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1276/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUIZ, MARIA SUSANA D.N.I. 34.411.326 ENCUESTA N° 1973; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de guardapolvos, debido al comienzo del ciclo lectivo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RUIZ, MARIA SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL SETECIENTOS (\$ 11.700.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de guardapolvos, debido al comienzo del ciclo lectivo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1277/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, MELANI ARIANA D.N.I.38.436.802 ENCUESTA N° 1153; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RUBIERA, MELANI ARIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1278/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LINARES, MARIA ROSA D.N.I. 22.530.244; ENCUESTA 84 y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LINARES, MARIA ROSA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de alquiler de su vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1279/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CAIRE, PATRICIA MABEL D.N.I. 25.119.464 ENCUESTA N° 836; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CAIRE, PATRICIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1280/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

El decreto 820/2023, con fecha 24 de febrero de 2023, y;

Considerando

Que por error involuntario en su artículo nro. 1 se le fija una retribución mensual siendo que la misma está en la planta permanente del municipio;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Artículo 1° del decreto 820/2023 el que queda redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1°.-** Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Marzo de 2023 a la agente municipal Sra. **CUADRADO YAMILA LORENA**, D.N.I. 36.361.541 Legajo Personal N° 2389, quien pasará a revistar como **Personal Administrativo - Categoría Salarial 4** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Gobierno**, Área: Produccion.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1281/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7238/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **1° PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1282/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7238/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 2° PARTE de los gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1283/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7238/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de

Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 3° **PORTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1284/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7238/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 4° **PORTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1285/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7238/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artistas locales y traslados del 113º aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 5º **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslados del 113º aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1286/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7238/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artistas locales y traslados del 113º aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 6º **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslados del 113º

aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1287/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7238/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 7° **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1288/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7238/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 8° **PORTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1289/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7238/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 9° **PORTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7238/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 10° **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7243/2023, el cual tiene por objeto licitar la **“ADQUISICION Y COLOCACION DE PISO DEPORTIVO EN UNIDAD ACADEMICA 25 DE MAYO”**; y

Considerando

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Pública como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Pública N° 3/2023, para la “**ADQUISICION Y COLOCACION DE PISO DEPORTIVO EN UNIDAD ACADEMICA 25 DE MAYO**”.

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Pública N° 3/2023.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 DE MARZO DE 2023 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 1292/23

Carlos Tejedor, 08/03/2023

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1293/23

Carlos Tejedor, 09/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7238/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

- Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 11° **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1294/23

Carlos Tejedor, 09/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7238/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 12° **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1295/23

Carlos Tejedor, 09/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7238/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 13° **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslados del 113° aniversario de la localidad de Curaru que se llevará a cabo el 12 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CLEMAN OZORIO, SANDRA EVANGELINA D.N.I. 31.434.812 ENCUESTA N°226; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires a llevar a su hija Felicitas Sachetti al servicio de ginecología del Hospital Garraham;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CLEMAN OZORIO, SANDRA EVANGELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires a llevar a su hija Felicitas Sachetti al servicio de ginecología del Hospital Garraham.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La renuncia presentada por la Sra. CRESPO ROCIO CELESTE, y;

Considerando

Que la citada agente fue designada como DIRECTORA DE COMUNICACION de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptese con fecha 28 de Febrero de 2023, la renuncia presentada por la DIRECTORA DE COMUNICACION, Sra. ROCIO CELESTE CRESPO, Legajo Personal N° 2717.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1298/23

Carlos Tejedor, 09/03/2023

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **CRESPO ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N° 2717, para desarrollar tareas en la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **CRESPO ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N° 2717, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 56/100 (\$ 175.296,56).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1299/23

Carlos Tejedor, 09/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRERA HERAS, NADIA ANTONELLA D.N.I. 41.167.519 ENCUESTA N° 1972; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARRERA HERAS, NADIA ANTONELLA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL(\$ 16.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1300/23

Carlos Tejedor, 09/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO ANABELLA SOLANGE D.N.I.38.042.978 ENCUESTA N° 754; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por controles de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CUELLO, ANABELLA SOLANGE un subsidio en dinero por la suma de pesos VENTE MIL TRESCIENTOS (\$ 20.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por controles de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1301/23

Carlos Tejedor, 09/03/2023

Visto

El decreto N° 2332/ 2022, y

Considerando

Que el mencionado decreto se refiere a la asignación de los viáticos del personal municipal afectado a la Red Vial del Partido de Carlos Tejedor;

Que resulta necesario modificar el decreto citado debido al incremento de precios que afectan directamente al personal municipal que deba ausentarse de su residencia habitual;

Que por lo ante expuesto corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase a partir del 1º de Febrero de 2023 el artículo primero del decreto N° 2332/2022 el que quedará redactado de la siguiente forma: "**El Personal afectado a la Red Vial del Partido de Carlos Tejedor** que deban trasladarse a la localidades cuya distancia los obligue a ausentarse de su residencia más allá de su jornada de trabajo, se le abonará una asignación diaria de **PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1200,00.-)** por agente".

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1302/23

Carlos Tejedor, 09/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CALLES, HUGO SEBASTIAN D.N.I. 30.018.451; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CALLES, HUGO SEBASTIAN un beneficio social por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1303/23

Carlos Tejedor, 09/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, FEDERICO D.N.I. 43.454.609 ENCUESTA N° 1979; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, donde debió asistir para presentarse a un examen en la escuela Vucetich;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BUSTOS, FEDERICO un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, donde

debió asistir para presentarse a un examen en la escuela Vucetich.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1304/23

Carlos Tejedor, 09/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN D.N.I. 35.142.909 ENCUESTA N° 520; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado ida y vuelta a la ciudad de Junín, lugar donde debe asistir debido a que su esposa se encuentra internada por rehabilitación;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 32.600.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado ida y vuelta a la ciudad de Junín, lugar donde debe asistir debido a que su esposa se encuentra internada por rehabilitación.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1305/23

Carlos Tejedor, 09/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, PEDRO ANIBAL D.N.I. 34.547.147; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GARCIA, PEDRO ANIBAL un beneficio social por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1306/23

Carlos Tejedor, 09/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7192/23, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el mismo es un aporte que corresponde al pago de factura de gas Y agua de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 75/100(\$ 2.751,75)con destino a solventar los gastos que demanda al pago de factura de gas y agua de dicha institución

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación

es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1307/23

Carlos Tejedor, 09/03/2023

Visto

La solicitud presentada por la Administradora del Hospital Municipal Garré, con el fin de declarar de Interés Público la Colecta de Sangre en la ciudad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La importancia de poder promover un cambio cultural y concientizar a la población sobre esta práctica como habitual, voluntaria y solidaria;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público y Municipal, la COLECTA DE SANGRE en la ciudad de Carlos Tejedor, que se llevó a cabo el día 08 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110108000 – Programa 17 –Actividad 09 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1309/23

Carlos Tejedor, 09/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DAMENO, JOSEFA LUCIA D.N.I. 5.002.126 ENCUESTA N° 264; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de la adquisición de un regulador de gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DAMENO, JOSEFA LUCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 13.555.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de adquisición de un regulador de gas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1309/23

Carlos Tejedor, 09/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, HUGO ROBERTO D.N.I. 13.095.545 ENCUESTA N° 279; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y tratamiento médico que debe realizar con especialista en nefrología en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DELGADO, HUGO ROBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado y tratamiento médico que debe realizar con especialista en nefrología en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1310/23

Carlos Tejedor, 10/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RAMIREZ, MARIA JOSE D.N.I.40.759.403 ENCUESTA N° 1447; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos del atmosférico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RAMIREZ, MARIA JOSE un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos del atmosférico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1311/23

Carlos Tejedor, 10/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA SOLEDAD D.N.I. 30.723.939 ENCUESTA N° 886; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para poder abonar en cuotas los gastos que se le ocasionan por la colocación de una prótesis dental;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZARZA, MARIA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para poder abonar en cuotas los gastos que se le ocasionan por la colocación de una prótesis dental.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1312/23

Carlos Tejedor, 10/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GODOY, HORACIO CATRIEL D.N.I. 39.289.488 ENCUESTA N° 1086; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, donde debe asistir para poder viajar en colectivo hasta la Vucetich;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GODOY, HORACIO CATRIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, donde debe asistir para poder viajar en colectivo hasta la Vucetich.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1313/23

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA D.N.I. 20.686.752; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionan por el cuidado de su hijo Juan, quien fue intervenido quirúrgicamente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionan por el cuidado de su hijo Juan, quien fue intervenido quirúrgicamente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1314/23

Carlos Tejedor, 10/03/2023

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **RODRIGUEZ LILIANA MABEL**, Legajo Personal N° 1321, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Marzo de 2023 a la agente municipal Sra. **RODRIGUEZ LILIANA MABEL**, Legajo Personal N° 1321, quien pasará a revistar como **Personal Técnico Enfermería - Categoría Salarial 5** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Servicio de Enfermería General.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1315/23

Carlos Tejedor, 10/03/2023

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 –

Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1316/23

Carlos Tejedor, 10/03/2023

Visto

El Expediente Municipal N° 4020-7176/2023 correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 1/2023, "CONTRATACION DE LOCACION COMERCIAL DEL LOCAL DESTINADO A CONFITERIA-RESTAURANT DE LA TERMINAL DE CARLOS TEJEDOR", y;

Considerando

Que mediante nota emitida por la Jefe de Compras, se solicita disponer la devolución de Garantía de oferta que consta a fojas N° 38 OFERTA N°1 Mantenimiento de oferta, a Juan Jose Maria Alanis, en expediente de referencia;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Disponese la devolución de Garantía de oferta que consta a fojas N° 38 OFERTA N°1 Mantenimiento de oferta, a Juan José María Alanis, en expediente de referencia.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

Decreto N° 1317/23

Carlos Tejedor, 10/03/2023

Visto

El programa "LIGA DE FUTBOL AMATEUR MUNICIPAL 2023", que se lleva a cabo en el distrito de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicha liga se llevara a cabo desde el mes de Marzo a Noviembre del corriente año;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Público, la "LIGA DE FUTBOL AMATEUR MUNICIPAL 2023", que se lleva a cabo en el distrito de Carlos Tejedor desde el mes de Marzo a Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 21 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1318/23

Carlos Tejedor, 10/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERREIRA, GLADYS BEATRIZ D.N.I. 12.037.668 ENCUESTA N° 1913; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERREIRA, GLADYS BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1319/23

Carlos Tejedor, 10/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRERA, MILAGROS ANAHI D.N.I. 31.528.889 ENCUESTA N°227; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARRERA, MILAGROS ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1320/23

Carlos Tejedor, 10/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, MICAELA FLORENCIA D.N.I. 41.289.195 ENCUESTA N°129; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PONCE, MICAELA FLORENCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1321/23

Carlos Tejedor, 10/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR D.N.I. 38.958.376 ENCUESTA N°199; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de kinesiología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de kinesiología.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1322/23

Carlos Tejedor, 13/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ANDERICA, MARIA ROSANA D.N.I. 22.605.885 ENCUESTA N° 1069; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedajes en la ciudad de Buenos Aires por consultas médicas que debe realizar por su problema de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ANDERICA, MARIA ROSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y DOS MIL (\$ 82.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedajes en la ciudad de Buenos Aires por consultas médicas que debe realizar por su problema de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1323/23

Carlos Tejedor, 13/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, ROMINA JIMENA D.N.I. 33.922.754; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder solventar gastos de consulta médica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LEDESMA, ROMINA JIMENA un beneficio social por la suma de pesos SEIS MIL QUINIENTOS(\$ 6.500), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de consulta médica para su hijo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1324/23

Carlos Tejedor, 13/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LENCINA, MARTA ISABEL D.N.I. 26.888.280; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LENCINA, MARTA ISABEL un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1325/23

Carlos Tejedor, 13/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUIZ, MARIA SUSANA D.N.I. 34.411.326 ENCUESTA N° 1973; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RUIZ, MARIA SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1326/23

Carlos Tejedor, 13/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, NOELIA INES D.N.I. 36.361.909 ENCUESTA N° 222; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiono la compra de guardapolvos, debido al comienzo del ciclo lectivo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI, NOELIA INES un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiono la compra de guardapolvos, debido al comienzo del ciclo lectivo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1327/23

Carlos Tejedor, 13/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA, CARLOS ALBERTO D.N.I. 20.033.682; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos que se le han ocasionado por la compra de guardapolvos, debido al comienzo del ciclo lectivo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VEDOYA, CARLOS ALBERTO un beneficio social por la suma de pesos QUINCE MIL TRESCIENTOS(\$ 15.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le han ocasionado por la compra de guardapolvos, debido al comienzo del ciclo lectivo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 09.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1328/23

Carlos Tejedor, 13/03/2023

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **DAMENO MICAELA**, DNI N° 37.032.533, para desarrollar tareas de Encargada de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicha agente cumple con los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Sra. **DAMENO MICAELA**, DNI N° 37.032.533, a partir del 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas de Encargada de Medio Ambiente, con una retribución mensual de Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 57.276,60).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1329/23

Carlos Tejedor, 13/03/2023

Visto

La necesidad de designar al agente, **ORTIZ JORGE DANIEL**, DNI 36.753.856, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ORTIZ JORGE DANIEL**, DNI N° 36.753.856, retroactivo al día 01 de Marzo de 2023 hasta el 31 de Marzo de 2023, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL (\$80.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria

de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1330/23

Carlos Tejedor, 13/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7241/23, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 902, y;

Considerando

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos de cursos infantiles en la localidad de Colonia Seré;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Asociación Cooperadora de Jardín de Infantes N° 902, un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL(\$ 50.000.-) para solventar gastos de cursos infantiles en la localidad de Colonia Seré.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1331/23

Carlos Tejedor, 13/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7244/23, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 1, y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar la mano de obra para construcción y colocación de placares para la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL(\$ 930.000), con destino a solventar la mano de obra para la construcción y colocación de placares para la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1332/23

Carlos Tejedor, 13/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7245/23, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 1, y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar la mano de obra para construcción y colocación de bancos para la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL(\$ 85.000), con destino a solventar la mano de obra para la construcción y colocación de bancos para la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

El Expediente N° 4020-7246/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de adquisición de losetas graníticas para la vereda de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ(\$ 931.710,00.-), con destino a solventar gastos de adquisición de losetas graníticas para la vereda de la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SENSERRICH, IRMA ELENA D.N.I. 5.002.070 ENCUESTA N° 1982; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SENSERRICH, IRMA ELENA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1335/23

Carlos Tejedor, 13/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7172/23; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 72/100(\$ 3.310,72)** con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01- Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1336/23

Visto

El Expediente N° 4020-7242/23 por el cual se tramitan proyectos de Emprendedores Locales con los ingresos del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Carlos Cajade", en el marco del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL, del MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y;

Considerando

Que a Fs. 9 hace informe emanado por la Dirección de Producción;

Que el MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a través de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, por intermedio de la COMISION NACIONAL DE MICROCREDITO (CONAMI) transfiere a la Municipalidad de Carlos Tejedor los fondos para otorgar los Microcréditos;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de crédito solicitado por el emprendedor que forma parte del anexo I, cuyos proyectos han sido aprobados desde la Dirección de Producción y la Mesa Evaluadora.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 - Actividad 04 - Inciso 6-Part. Principal 2 - Part. Parcial 1 - Part.Sub-Parcial 0 cuyas Fuentes de Financiación serán la 132 respectivamente del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1337/23

Carlos Tejedor, 13/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7247/2023, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 de Colonia Seré, y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la compra de un aire acondicionado para cocina/comedor, mano de obra de colocación y extracción del equipo anterior;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL (\$ 509.000), con destino a solventar gastos para la compra de un aire acondicionado para cocina/comedor, mano de obra de colocación y extracción del equipo anterior;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1338/23

Carlos Tejedor, 13/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, YAMILA BELEN D.N.I. 38.683.890 ENCUESTA N° 966; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Magdalena a Florencio Varela a Hospital "El Cruce" para llevar a su hijo Erik Ferreira a realizar estudios varios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, YAMILA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISIETE MIL (\$ 27.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Magdalena a Florencio Varela a Hospital "El Cruce" para llevar a su hijo Erik Ferreira a realizar estudios varios.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1339/23

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALGADO, ALDO OSCAR D.N.I. 4.288.532 ENCUESTA N° 1914; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de acompañamiento domiciliario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALGADO, ALDO OSCAR un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 17.300), como aporte del Municipio para solventar gastos de acompañamiento domiciliario.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1340/23

Carlos Tejedor, 13/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada en un remis que le brinda el Centro Integral de Tratamientos de Enfermedades Renales a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1341/23

Carlos Tejedor, 13/03/2023

Visto

El ingreso percibido para las plazas ejecutadas en las localidades de Tres Algarrobos y Colonia Seré, bajo el Programa CREAR NIÑOS; y,

Considerando

Que los fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 91/100(\$ 7.485.310,91) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.03 Infraestructura

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 91/100(\$ 7.485.310,91) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Actividad: 88 Plazas en el Partido

Partida: 4.2.2.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Publico

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 1342/23

Carlos Tejedor, 13/03/2023

Visto

“La Jornada de recepción de envases vacíos de fitosanitarios y concientización” en el predio de Telim de la ciudad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que, dicha jornada se realiza de forma conjunta con “Campo Limpio”, el día martes 14 de marzo del corriente año en el predio de Telim de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que dicha jornada está coordinada por Medio Ambiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público “La Jornada de recepción de envases vacíos de fitosanitarios y concientización” en el predio de Telim de la ciudad de Carlos Tejedor, el día martes 14 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1343/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORES AGUSTINA SOLEDAD D.N.I. 38.927.928 ENCUESTA N° 1948; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de La Plata, lugar donde deber permanecer por un tiempo indeterminado, debido a que su hija se encuentra internada en el Hospital Español de dicha ciudad, con importantes problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FLORES, AGUSTINA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de La Plata, lugar donde deber permanecer por un tiempo indeterminado, debido a que su hija se encuentra internada en el Hospital Español de dicha ciudad, con importantes problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1344/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, MARIA LUJAN D.N.I.37.032.668 ENCUESTA N° 324; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, donde debe asistir para consulta médica de su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CUADRADO, MARIA LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, donde debe asistir para consulta médica de su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-

Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1345/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO ANABELLA SOLANGE D.N.I.38.042.978 ENCUESTA N° 754; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por controles de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CUELLO, ANABELLA SOLANGE un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por controles de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1346/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARICEL D.N.I. 37.032.614; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RIVERO, MARICEL un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1347/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LACOSTE, DORIS ELIN D.N.I. 32.430.510 ENCUESTA N° 1435; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para abonar el hospedaje en Florencio Varela, ya que su hijo se encuentra realizando un tratamiento en el Hospital El Cruce y debe permanecer allí por varios días;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LACOSTE, DORIS ELIN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000.-), como aporte del Municipio para abonar el hospedaje en Florencio Varela, ya que su hijo

se encuentra realizando un tratamiento en el Hospital El Cruce y debe permanecer allí por varios días.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1348/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.933; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1349/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA SOLEDAD D.N.I. 30.723.939 ENCUESTA N° 886; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para poder abonar el gasto que se le ocasiona por el pago de la acompañante terapéutica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ZARZA, MARIA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800), como aporte del Municipio para poder abonar el gasto que se le ocasiona por el pago de la acompañante terapéutica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1350/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

Lo comunicado por la Directora del Hogar de Ancianos San José, Gladys Adriel y;

Considerando

Que conforme surge del mismo, el agente municipal: **SANTIAGO ADRIAN GORJON, Legajo Personal N° 2715**; ha incurrido en una falta grave y que con su actitud en una transgresión a las obligaciones de todo Agente Municipal;

Que la trasgresión en que incurrieran los agentes municipales es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar un llamado de atención al agente ante mencionado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aplícase un llamado de atención al agente municipal: **SANTIAGO ADRIAN GORJON**,

Legajo Personal N° 2715; con fundamento y conforme lo estatuye el Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, y notifíquese con entrega de copia a las agentes mencionadas en el artículo anterior.

Decreto N° 1351/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

Lo comunicado por la Directora del Hogar de Ancianos San José, Gladys Adriel y;

Considerando

Que conforme surge del mismo, las agentes municipales: **ROSANA VALENZUELA, Legajo Personal N° 2055, TRINIDAD FLORES, Legajo Personal N°2678, MARINA HERNANDEZ, Legajo Personal N° 2661**; han incurrido en negligencia en el cumplimiento de sus tareas y que con su actitud en una transgresión a las obligaciones de todo Agente Municipal;

Que la trasgresión en que incurrieran los agentes municipales es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar un llamado de atención a las agentes antes mencionadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aplícase un llamado de atención a la agente municipal: **ROSANA VALENZUELA, Legajo Personal N° 2055, TRINIDAD FLORES, Legajo Personal N° 2678, MARINA HERNANDEZ, Legajo Personal N° 2661**; con fundamento y conforme lo estatuye el Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, y notifíquese con entrega de copia a las agentes mencionadas en el artículo anterior.

Decreto N° 1352/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

Lo comunicado por la Directora del Hogar de Ancianos San José, Gladys Adriel y;

Considerando

Que conforme surge del mismo, las agentes municipales: **ROSARIO RODRIGUEZ, Legajo Personal N° 2101, GISELA VEDOYA Legajo Personal N° 2401, GIULIANI MARIA DE LOS ANGELES, Legajo Personal N° 3020**; han incurrido en negligencia en el cumplimiento de sus tareas y que con su actitud en una transgresión a las obligaciones de todo Agente Municipal;

Que la trasgresión en que incurrieran los agentes municipales es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar un llamado de atención a las agentes antes mencionadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aplícase un llamado de atención a la agente municipal: **ROSARIO RODRIGUEZ, Legajo Personal N° 2101, GISELA VEDOYA Legajo Personal N° 2401, GIULIANI MARIA DE LOS ANGELES, Legajo Personal N° 3020**; con fundamento y conforme lo estatuye el Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, y notifíquese las con entrega de copia a las agentes mencionadas en el artículo anterior.

Decreto N° 1353/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

Lo comunicado por la Secretaria de Servicios Públicos y;

Considerando

Que conforme surge del mismo, el agente municipal: **MATIAS FABIO GARCIA, Legajo Personal N° 2599**; han incurrido en negligencia en el cumplimiento de sus tareas y que con su actitud en una transgresión a las obligaciones de todo Agente Municipal;

Que la trasgresión en que incurrieran los agentes municipales es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar un llamado de atención a las agentes antes mencionadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aplícase un llamado de atención a la agente municipal: **MATIAS FABIO GARCIA, Legajo Personal N° 2599**; con fundamento y conforme lo estatuye el Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, y notifíquese con entrega de copia a las agentes mencionadas en el artículo anterior.

Decreto N° 1354/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

Que el día 15 de Marzo del corriente año, se llevara a cabo "LA SESION DE APERTURA DEL PERIODO ORDINARIO 2023 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE" en la ciudad de Carlos Tejedor; y

Considerando

Que es un acto de gran trascendencia en dicha ciudad, en el cual la única oradora fue la Sra. Intendente Municipal María Celia Gianini de Lafleur;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.-Declárese de Interés Publico la "LA SESION DE APERTURA DEL PERIODO ORDINARIO 2023 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE", que se llevara a cabo el día 15 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110101000 – Actividad Central 01 –Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1355/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, LUCIA MABEL D.N.I. 23.254.339 ENCUESTA N° 508; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de

consulta médica en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RUBIERA,LUCIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1356/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RIVERA, GLADYS YOLANDA D.N.I. 16.101.580 ENCUESTA N° 979; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RIVERO, GLADYS YOLANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1357/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, GUSTAVO DANIEL D.N.I. 29.694.658 ENCUESTA N° 778; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BUSTOS, GUSTAVO DANIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1358/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARIA CLARA D.N.I. 39.289.450 ENCUESTA N° 814; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la ciudad de Carlos Tejedor a la ciudad de Lincoln a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, MARIA CLARA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la ciudad de Carlos Tejedor a la ciudad de Lincoln a consulta médica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1359/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, DAIANA MAYLEN D.N.I.38.916.003 ENCUESTA N° 747; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hija a consultas médicas y además concurrir a la Escuela Especial;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CUELLO, DAIANA MAYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 16.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hija a consultas médicas y además concurrir a la Escuela Especial.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1360/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada en un remis que le brinda el Centro Integral de Tratamientos de Enfermedades Renales a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1361/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por NUÑEZ TIMOTEO D.N.I. 18.454.431; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de NUÑEZ, TIMOTEO un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL(\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 09- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1362/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, DAIANA MAYLEN D.N.I.38.916.003 ENCUESTA N° 747; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de La Plata para realizarle un control médico a su hija en el Hospital de Niños;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CUELLO, DAIANA MAYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y DOS MIL(\$62.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de La Plata para realizarle un control médico a su hija en el Hospital de Niños.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1363/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORONO, CECILIA DEL VALLE D.N.I. 30.859.615 ENCUESTA N°204; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor a consultas médicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ORONO, CECILIA DEL VALLE un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL QUINIENOS (\$ 3.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor a consultas médicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1364/23

Carlos Tejedor, 14/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MIGUEL SOLEDAD ANADINA D.N.I. 36.361.571, ENCUESTA N° 1712; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de 9 de Julio por problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MIGUEL SOLEDAD ANADINA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de 9 de Julio por problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1365/23

Carlos Tejedor, 15/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BENEITEZ, MARIA ISABEL D.N.I. 20.851.207,y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BENEITEZ, MARIA ISABEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos

VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1366/23

Carlos Tejedor, 15/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SARTOR, LUCRECIA D.N.I. 41.883.590; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos que debe abonar para poder cubrir todas las necesidades de sus hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SARTOR, LUCRECIA un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos que debe abonar para poder cubrir todas las necesidades de sus hijos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 05- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1367/23

Carlos Tejedor, 15/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ, PAOLA VANESA D.N.I. 24.441.606; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GOMEZ, PAOLA VANESA un beneficio social en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 1- Part. Principal 05- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1368/23

Carlos Tejedor, 15/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MACIEL, MARIA CRISTINA D.N.I. 30.018.448 ENCUESTA N° 240; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedajes en la ciudad de La Plata, ya que debe permanecer allí por cuestiones familiares;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MACIEL, MARIA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y OCHO MIL (\$ 68.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedajes en la ciudad de La Plata, ya que debe permanecer allí por cuestiones familiares.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1369/23

Carlos Tejedor, 15/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BUSTO, SEBASTIAN D.N.I. 39.289.464 ENCUESTA N° 816; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BUSTO, SEBASTIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1370/23

Carlos Tejedor, 15/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PISCITELLI, HECTOR OSCAR D.N.I. 14.295.110 ENCUESTA N°630; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos que comprenden alimentos y servicios básicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PISCITELLI, HECTOR OSCAR un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos que comprenden alimentos y servicios básicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1371/23

Carlos Tejedor, 15/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CALVO, HORTENCIA MABEL D.N.I. 5.411.676 ENCUESTA N° 163; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos que comprenden alimentos, medicamentos y servicios básicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CALVO, HORTENCIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos que comprenden alimentos y servicios básicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1372/23

Carlos Tejedor, 15/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7255/23, iniciado por Jefe de Compras Sr. Marcelo Adrián Colaccioni, para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL 118° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE TIMOTE, y;

Considerando

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúese el Concurso de Precios N° 5/2023, para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL 118° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE TIMOTE.

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Marzo de 2023 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1373/23

Carlos Tejedor, 15/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, PEDRO FERNANDO D.N.I.12.642.161 ENCUESTA N° 1851; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos y servicios básicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CABRERA, PEDRO FERNANDO un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos y servicios básicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1374/23

Carlos Tejedor, 15/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7254/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°19 "El Retiro", y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la compra de juegos de madera de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°19 El Retiro, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 57.600.-), con destino a solventar gastos para la compra de juegos de madera de dicha institución

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1375/23

Visto

Que se realizara la "ENTREGA DE SEMILLAS INTA PRO-HUERTA", y;

Considerando

Que, se llevara a cabo el día 22 de marzo del corriente año en las instalaciones de la Huerta Don Tulio de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que dicha jornada está coordinada por la Dirección de Producción;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público la "ENTREGA DE SEMILLAS INTA PRO-HUERTA" en las instalaciones de la Huerta Don Tulio de la ciudad de Carlos tejedor, a llevarse a cabo el día 22 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 02 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1376/23

Carlos Tejedor, 15/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7240/23; la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de adquisición de circuito cerrado para el gabinete de simulación de prácticas profesionalizantes de la Tecnicatura Superior en Enfermería y certificación superior en cuidados críticos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO(\$ 62.934.-), con destino a solventar gastos de adquisición de circuito cerrado de gabinete de simulación para el desarrollo de prácticas profesionalizantes de la Tecnicatura Superior en Enfermería y certificación superior en cuidados críticos.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1377/23

Carlos Tejedor, 15/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7249/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de adquisición de losetas graníticas para la vereda de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE(\$ 931.720,00.-), con destino a solventar gastos de adquisición de losetas graníticas para la vereda de la institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

El Expediente N° 4020-7250/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de construcción de tres bancos de madera en la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 798.000,00.-), con destino a solventar gastos de construcción de tres bancos de madera en la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

El Expediente N° 4020-7251/23, otorgar un subsidio a Comisión Cooperadora de la Escuela de Educación Estética N° 1, y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de mano de obra y materiales para pintar el salón de teatro y danza de la institución.

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Estética N° 1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 160.940,00), con destino a solventar gastos de mano de obra y materiales para pintar el salón de teatro y danza de la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1380/23

Carlos Tejedor, 15/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7252/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de adquisición de una batidora profesional para la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00.-), con destino a solventar gastos de adquisición de una batidora profesional para la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1381/23

Visto

El Expediente N° 4020-7253/23, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 1, y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar la adquisición de un equipo de sonido para la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 156.970), con destino a solventar la adquisición de un equipo de sonido para la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1382/23

Carlos Tejedor, 15/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORLANDO ALTAMIRANO D.N.I. 13.667.324 ENCUESTA N° 133; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de gas y luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ORLANDO ALTAMIRANO un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL CIEN (\$ 7.100.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de gas y luz.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1383/23

Carlos Tejedor, 15/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GRACIELA LILIAN D.N.I. 12.353.997 ENCUESTA N° 1861; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Junín donde se encuentra internada su hija Alesia.

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI, GRACIELA LILIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Junín donde se encuentra internada su hija Alesia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1384/23

Carlos Tejedor, 15/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, JORGE ALBERTO D.N.I. 5.065.638 ENCUESTA N° 395; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento odontológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GONZALEZ, JORGE ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento odontológico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1385/23

Carlos Tejedor, 16/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MANAGO, RAFAEL EULOGIO D.N.I. N° 5.026.250 ENCUESTA N° 315; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria para su mujer;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MANAGO, RAFAEL EULOGIO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria para su mujer.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1386/23

Carlos Tejedor, 16/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GUZMAN, TERESA EMILCE D.N.I. N° 4.080.813 ENCUESTA N° 325; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GUZMAN, TERESA EMILCE un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1387/23

Carlos Tejedor, 16/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARANDA, JULIA MARGARITA D.N.I.27.305.418, ENCUESTA N° 51; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de contratación de servicio atmosférico, para su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARANDA, JULIA MARGARITA un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de contratación de servicio atmosférico, para su vivienda..

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1388/23

Carlos Tejedor, 16/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, PAMELA PATRICIA D.N.I. 36.672.996; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica y medicamentos para su hija Olivia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREZ, PAMELA PATRICIA un beneficio social por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica y medicamentos para su hija Olivia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1389/23

Carlos Tejedor, 16/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE, VILMA VERONICA D.N.I.32.339.915 ENCUESTA N° 110; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DE LA TORRE, VILMA VERONICA un beneficio social en dinero por la suma de pesos CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 5.376.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1390/23

Carlos Tejedor, 16/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, NORA BEATRIZ D.N.I.18.454.658; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de adquisición de anteojos recetados;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, NORA BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL(\$ 38.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de adquisición de anteojos recetados.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1391/23

Carlos Tejedor, 16/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VIVAS AYELEN ANA DEBORA D.N.I. 42.677.156 ENCUESTA N° 1065; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VIVAS, AYELEN ANA DEBORA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1392/23

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MIGUEL GLADYS FERNANDA D.N.I. 31.967.977 ENCUESTA N°946; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MIGUEL GLADYS FERNANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1393/23

Carlos Tejedor, 16/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GOICOCHEA, MARIA LAURA D.N.I. 30.018.419 ENCUESTA N° 1983; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GOICOCHEA, MARIA LAURA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1394/23

Carlos Tejedor, 16/03/2023

Visto

La necesidad de designar al agente, **GONZÁLEZ BALCARCEL JEREMÍAS**, DNI 44.929.085, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GONZÁLEZ BALCARCEL JEREMÍAS**, DNI 44.929.085, retroactivo al día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Abril de 2023, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL (\$80.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1395/23

Visto

El decreto 2555/2017 y;

Considerando

Que, mediante el decreto 2555/2017 se promovió el ascenso retroactivo a la Agente Municipal Sra. Sánchez María Rosa, Legajo Personal N° 1135 pasando a revistar como Personal Obrero y de Servicio – Clase I – Categoría Salarial 6 – de la Sub jurisdicción Secretaría de Salud, área: Hospital Garré;

Que, el mismo adolece de un error involuntario material ya que la categoría 6 (inexistente en el escalafón Personal Obrero y de Servicio) en la que la Agente revistó pertenece a Personal Jerárquico – Categoría Salarial 6;

Que en tal sentido es necesario rectificar los términos de dicha designación efectuando mediante decreto 2555/2017;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.-: Rectifíquese el Artículo del Decreto 2555/2017, el que queda redactado de la siguiente forma: “ARTICULO 1º: Promuévase en ascenso retroactivo al 01 de Octubre de 2017 a la Agente Municipal Sra. Sánchez María Rosa, Legajo Personal N° 1135, quien pasará a revistar como **Personal Jerárquico – Categoría Salarial 6** – de la Jurisdicción **Secretaría de Salud**, área: Hospital Garré, del Presupuesto de Gastos Vigente”.-

ARTICULO 2º.-: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

Decreto N° 1396/23

Carlos Tejedor, 16/03/2023

Visto

La realización de las “CARRERAS DE CABALLOS, que se llevaran a cabo en la ciudad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor y la Comisión Hípica de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de “Interés Público”;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público, las "CARRERAS DE CABALLOS", que se llevarán a cabo en la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 21 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1397/23

Carlos Tejedor, 16/03/2023

Visto

La realización del acto del Concurso de Precio N° 03/2023 – Decreto N° 834/2023 que se tramita por Expediente N° 4020-7227/23, efectuado para la "ADQUISICION MAQUINA MONTADA"; y

Considerando

Que de acuerdo a la oferta presentada en tiempo y forma, supera el presupuesto oficial;

Que por lo antes mencionado se considera FRACASADO;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto el Concurso de Precio N° 03/2023 establecido en el Decreto N° 834/2023, para la "ADQUISICION MAQUINA MONTADA", el cual se ha considerado Fracasado.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1398/23

Carlos Tejedor, 16/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARA, GLADIS ETEL D.N.I. 5.762.131 ENCUESTA N° 319; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora particular debido a su estado de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARA, GLADIS ETEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL (\$22.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora particular debido a su estado de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1399/23

Carlos Tejedor, 16/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VALENTI, NORMA D.N.I. 12.699.738 ENCUESTA N° 144; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadoras domiciliarias para su madre;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VALENTI, NORMA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadoras domiciliarias para su madre.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1400/23

Carlos Tejedor, 16/03/2023

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **ÁLVAREZ CLAUDIO ARIEL, Legajo Personal N° 1433,** y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Marzo de 2023 al agente municipal Sr. **ÁLVAREZ CLAUDIO ARIEL, Legajo Personal N° 1433,** quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 6** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Seguridad, Área: MONITOREO.**

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1402/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7258/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°19 "El Retiro", y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la compra de dos aires acondicionados para las aulas de dicha institución, mano de obra y colocación;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°19 El Retiro, un subsidio en dinero por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN (\$ 826.100.-), con destino a solventar gastos para la compra de dos aires acondicionados para las aulas de dicha institución, mano de obra y colocación.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1403/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, ROCIO JULIETA D.N.I. 38.927.912 ENCUESTA N° 843; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Florencio Varela, lugar donde debe asistir al Hospital El Cruce, debido al problema de salud que padece.

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI, ROCIO JULIETA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS(\$ 54.800), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Florencio Varela, lugar donde debe asistir al Hospital El Cruce, debido al problema de salud que padece.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1404/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA SOLEDAD D.N.I. 30.723.939 ENCUESTA N° 886; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para satisfacer necesidades básicas de su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZARZA, MARIA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para satisfacer necesidades básicas de su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1405/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GOICOCHEA, PAULA AIMARA D.N.I. 39.026.753 ENCUESTA N° 1854; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de capacitación como ayudante de farmacia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GOICOCHEA, PAULA AIMARA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECINUEVE MIL (\$ 19.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de capacitación como ayudante de farmacia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1406/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por NAVARRO, FERNANDO MARTIN D.N.I. 27.854.033; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder abonar la deuda que posee por la compra de una heladera;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de NAVARRO, FERNANDO MARTIN un beneficio social por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para poder abonar la deuda que posee por la compra de una heladera.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial

0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1407/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por REYNOSO, CARLOS ARIEL D.N.I. 36.697.736 ENCUESTA: 194 y;

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de REYNOSO, CARLOS ARIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Actividad 05-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1408/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, JUAN JESUS D.N.I. 28.300.984; y

Considerando

Que el agente municipal es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, JUAN JESUS un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 64- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1409/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **SAGRIPANTI SILVINA SANDRA**, Legajo Personal N° 1806, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Marzo de 2023 a la agente municipal Sra. **SAGRIPANTI SILVINA SANDRA**, Legajo Personal N° 1806, quien pasará a revistar como **Personal Técnico - Categoría Salarial 4** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hospital Resano.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1410/23

Visto

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ JORGE DANIEL**, DNI 34.547.119, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ JORGE DANIEL**, DNI 34.547.119, retroactivo al 01 de Marzo de 2023 hasta el 31 de Marzo de 2023, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1411/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **SALAZAR CLAUDIA ESTELA**, Legajo Personal N° 2449, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Marzo de 2023 a la agente municipal Sra. **SALAZAR CLAUDIA ESTELA**, Legajo Personal N° 2449, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 4** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hospital Garre.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1412/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **1° PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1413/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 2° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1414/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 3° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de

Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1415/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 4° PARTE de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1416/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 5° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1417/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 6° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 7° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 8° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1420/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 9° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1421/23

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 10° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1422/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CALVO, MARIA ESTER D.N.I. 4.080.891 ENCUESTA N° 180; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CALVO, MARIA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1423/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SOTELO, ELSA DORI D.N.I. 3.951.329 ENCUESTA N° 638; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SOTELO, ELSA DORI un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1424/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARROTE, LAURA GRACIELA D.N.I. 14.295.135, ENCUESTA 93 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería y alimentos frescos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARROTE, LAURA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería y alimentos frescos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1425/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OJEDA, MARCELINA D.N.I. 6.407.229 ENCUESTA N° 779; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OJEDA, MARCELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor a consulta médica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1426/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA, MARCELA ALEJANDRA D.N.I. 21.445.049 ENCUESTA N° 280; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VEDOYA, MARCELA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1427/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SORIA, DAIANA BELEN D.N.I. 37.289.306 ENCUESTA N° 838; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento RPG con Kinesióloga en la ciudad

de Carlos Tejedor para su hija Wanda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SORIA, DAIANA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento RPG con Kinesióloga en la ciudad de Carlos Tejedor para su hija Wanda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1428/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada en un remis que le brinda el Centro Integral de Tratamientos de Enfermedades Renales a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1429/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORONO, FATIMA MARCELA ABRIL D.N.I. 45.687.845 ENCUESTA N°204; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la localidad de Carlos Tejedor para traer a su hija Guadalupe al Jardín Maternal;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ORONO, FATIMA MARCELA ABRIL un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL SETECIENTOS (\$ 12.700), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la localidad de Carlos Tejedor para traer a su hija Guadalupe al Jardín Maternal.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1430/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, DAIANA MAYLEN D.N.I.38.916.003 ENCUESTA N° 747; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hija a consultas médicas y además concurrir a la Escuela Especial;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CUELLO, DAIANA MAYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hija a consultas médicas y además concurrir a la Escuela Especial.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1431/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIUDICE, AURELIO OMAR D.N.I. 6.636.957 ENCUESTA N° 1391; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, el mismo concurre tres veces a la semana al Centro de Rehabilitación que funciona en el Centro Comunitario Polivalente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIUDICE, AURELIO OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, el mismo concurre tres veces a la semana al Centro de Rehabilitación que funciona en el Centro Comunitario Polivalente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1432/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BESSONE, IARA GEORGINA D.N.I. 41.185.764 ENCUESTA N° 1608; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de un estudio médico (ecocardiograma fetal color);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BESSONE, IARA GEORGINA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de un estudio médico (ecocardiograma fetal color).

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1433/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GOICOCHEA, DEBORA ELIZABET D.N.I. 30.849.624; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GOICOCHEA, DEBORA ELIZABET un beneficio social en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1434/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRIZO, ADELINA RAQUEL D.N.I. 12.353.902 ENCUESTA N° 814; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de refacción en su vivienda, por una pérdida de gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARRIZO, ADELINA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de refacción en su vivienda, por una pérdida de gas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1435/23

Carlos Tejedor, 17/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, CARMEN LIDIA D.N.I. 13.459.588 ENCUESTA N° 1053; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, CARMEN LIDIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 6.446), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz electrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1436/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 11° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1437/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos

Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 12° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1438/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 13° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1439/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad

de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 14° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1440/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 15° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de

Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1441/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 16° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1442/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 17° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1443/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 18° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 19° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 20° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1446/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7260/23, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N° 801 de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos de materiales para la colocación de alambre olímpico en un sector del patio de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N° 801 de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000.-) para solventar gastos de materiales para colocación de alambre olímpico en un sector del patio de dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1447/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por URDANGARIN, IMANOL D.N.I. 42.345.195; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de adquisición de un par de anteojos recetados;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de URDANGARIN, IMANOL un beneficio social en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE(\$ 35.877.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de adquisición de un par de anteojos recetados.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1448/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, NATALIA LUJAN D.N.I. 24.740.999; y

Considerando

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debió realizarse en La Clínica Pequeña Familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZAPATA, NATALIA LUJAN un beneficio social por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debió realizarse en La Clínica Pequeña Familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1449/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, VERONICA YAMILA D.N.I. 34.547.196; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento psicológico que debe realizarle a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, VERONICA YAMILA un beneficio social por la suma de pesos SEIS MIL NOVECIENTOS(\$ 6.900), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento psicológico que debe realizarle a su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1450/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, LILIANA HAYDEE D.N.I. 16.927.481 ENCUESTA N° 1985; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, LILIANA HAYDEE un subsidio en dinero por la suma de pesos TEINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1451/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VILLABRILLE, LOANA D.N.I. 42.345.152 ENCUESTA N° 1505; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VILLABRILLE, LOANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1452/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, CAMILA D.N.I. 41.167.556 ENCUESTA N° 1253; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ACOSTA, CAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1453/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La necesidad de designar al Dr. **OYARZABAL EDUARDO JAVIER**, Medico, DNI N° 29.826.114, para desarrollar

tareas en el Hospital Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Dr. **OYARZABAL EDUARDO JAVIER**, Medico, DNI N° 29.826.114, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, quien desarrollara tareas de Medico en el Hospital Garre, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1454/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La necesidad de afectar al agente, **NÚÑEZ MARCELO FABIÁN**, DNI N° 24.740.967, Legajo Personal N° 2024, para desarrollar tareas en la Secretaria de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **NÚÑEZ**

MARCELO FABIÁN, DNI N° 24.740.967, Legajo Personal N° 2024, retroactivo al día 01 de Marzo hasta el día 31 de Marzo de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1455/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

Que se ha producido un incremento en las funciones que desempeña la Agente Municipal Sra. RODRIGUEZ SILVIA MABEL, Legajo Personal N° 1849;

Considerando

Que la agente municipal mencionada en el visto, está desempeñando tareas con un régimen laboral extraordinario y como consecuencia se le deberá liquidar bonificación por función;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese a la Agente Municipal Sra. RODRIGUEZ SILVIA MABEL, Legajo Personal N° 1849, Retroactivo al día 01 de Marzo de 2023, una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 30%.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1456/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIACOMOTTI, EDUARDO AQUILINO D.N.I. 11.792.000 ENCUESTA N° 757; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIACOMOTTI, EDUARDO AQUILINO un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1457/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7261/2023, el cual tiene por objeto licitar la "ADQUISICION DE UN ACOPLADO CISTERNA" con destino a la secretaria de Servicios Públicos, y;

Considerando

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 1/2023, para la “ADQUISICION DE UN ACOPLADO CISTERNA”, con destino a la secretaria de Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada N° 1/2023.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 04 DE ABRIL DE 2023 a las 11:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 1458/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7262/23, iniciado por Jefe de Compras Sr. Marcelo Adrián Colaccioni, para la “ADQUISICION DE UN CAMION TRACTOR”, de acuerdo a características determinadas por el Secretario de Gestión, Sr. Cipriano Zabala Fernández y;

Considerando

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Efectúese el Concurso de Precios N° 6/2023, para la “ADQUISICION DE UN CAMION TRACTOR” de acuerdo a características determinadas por el Secretario de Gestión, Sr. Cipriano Zabala Fernández.

ARTICULO 2º.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 04 de ABRIL de 2023 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1459/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La Ordenanza 2685/2020 promulgada con fecha 23 de Diciembre de 2020; y

Considerando

Que en dicho acto administrativo se aprueba el pago de un incentivo para el personal de la Planta de

Tratamiento de Residuos de Carlos Tejedor (TELIM) y de las localidades de Tres Algarrobos, Colonia Seré, Curarú y Timote;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago del incentivo aprobado en la Ordenanza 2685/2020 al personal que se detalla en el anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2º.- Los montos dispuestos por el presente se imputaran a jurisdicción 111106000 – Programa 01 –Actividad 03, inciso 1, Partida Principal 03- Partida Parcial 01- Part. Sub. Parcial 7, Cuya fuente de Financiación es 110 de Origen Municipal.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese

ANEXOS

Decreto N° 1460/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7263/23, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N°13 Paraje "Hereford" Conrado. E. Villegas Tres Algarrobos; y

Considerando

Que el mismo será otorgado a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N°13 Paraje "Hereford" Conrado E. Villegas Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 63.950.-), a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110106000-Actividad Central 01-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1461/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7264/23, otorgar un subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N° 16; y

Considerando

Que el mismo será otorgado a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N° 16, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 63.950,00), a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110106000-Actividad Central 01-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1462/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7265/23, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 20 Paraje "La Argentina"; y

Considerando

Que el mismo será otorgado a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N°20 Paraje "La Argentina, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 63.950.-), a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110106000-Actividad Central 01-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1463/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada en un remis que le brinda el Centro Integral de Tratamientos de Enfermedades Renales a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1464/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRASCO, CRISTINA MABEL D.N.I. 13.389.839 ENCUESTA N° 1016; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARRASCO, CRISTINA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata a consulta médica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1465/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARIA CLARA D.N.I. 39.289.450 ENCUESTA N° 814; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la ciudad de Carlos Tejedor a la ciudad de Lincoln a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, MARIA CLARA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$ 21.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la ciudad de Carlos Tejedor a la ciudad de Lincoln a consulta médica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1466/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA GARCIA, SONIA ELIZABETH D.N.I.35.407.285 ENCUESTA N° 742; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en la ciudad de General Villegas para su hijo Arce Isaias;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VEDOYA GARCIA, SONIA ELIZABETH un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en la ciudad de General Villegas para su hijo Arce Isaias.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1467/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, BRENDA NAHIR D.N.I. 39.828.056 ENCUESTA N° 354; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de interconsulta con psiquiatra infantil para su hijo Thian, en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ, BRENDA NAHIR un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de interconsulta con psiquiatra infantil para su hijo Thian, en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1468/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, DAIANA MAYLEN D.N.I.38.916.003 ENCUESTA N° 747; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CUELLO, DAIANA MAYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1469/23

Carlos Tejedor, 21/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 21° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 22° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 23º **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118º Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1472/23

Carlos Tejedor, 21/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118º aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 24º **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118º Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1473/23

Carlos Tejedor, 21/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 25° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1474/23

Carlos Tejedor, 21/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 26° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1475/23

Carlos Tejedor, 21/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 27° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1476/23

Carlos Tejedor, 21/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 28° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1477/23

Carlos Tejedor, 21/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 29° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 30° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El pedido de Licencia, formulado por la Jefa de Recaudación, Sra. SERACI EVANGELINA, Legajo Personal N° 1548, y

Considerando

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de SIETE (07) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate Licencia Anual por el término de SIETE (7) días a contar desde el día 27 de Marzo de 2023 hasta el día 2 de Abril de 2023 inclusive, a la Jefa de Recaudación, **Sra. SERACI EVANGELINA**, Legajo Personal N° 1548.

ARTICULO 2º.- Desígnase con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Jefa de Recaudación a la agente LOBIANCO DALMA EVANGELINA, Legajo Personal N° 2951.

ARTICULO 3º.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la FIANZA que preceptúa el Art. 37° y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 4º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 1480/23

Carlos Tejedor, 21/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, MONICA SOLEDAD D.N.I. 27.844.812 ENCUESTA N° 102; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento de ortopedia maxilar que debe realizarle a su hijo Adriel, con la Dra. María Avellaneda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, MONICA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento de ortopedia maxilar que debe realizarle a su hijo Adriel, con la Dra. María Avellaneda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial

0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1481/23

Carlos Tejedor, 21/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LACOSTE, DORIS ELIN D.N.I. 32.430.510 ENCUESTA N° 1435; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para abonar el hospedaje en Florencio Varela, ya que su hijo se encuentra realizando un tratamiento en el Hospital El Cruce y debe permanecer allí por varios días;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LACOSTE, DORIS ELIN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000.-), como aporte del Municipio para abonar el hospedaje en Florencio Varela, ya que su hijo se encuentra realizando un tratamiento en el Hospital El Cruce y debe permanecer allí por varios días.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1482/23

Carlos Tejedor, 21/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, JORGELINA PAOLA D.N.I. 33.304.431 ENCUESTA N° 752; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín, lugar donde de asistir por problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BUSTOS, JORGELINA PAOLA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín, lugar donde de asistir por problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1483/23

Carlos Tejedor, 21/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARIA JULIA D.N.I. 27.533.672; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en remis desde Timote a la ciudad de Junín, lugar donde debe asistir junto a su hijo Milo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARTINEZ, MARIA JULIA un beneficio social por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en remis desde Timote a la ciudad de Junín, lugar donde debe asistir junto a su hijo

Milo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1484/23

Carlos Tejedor, 21/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CASTRO, ROSA BEATRIZ D.N.I.22.191.498 ENCUESTA N° 1825; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Córdoba, lugar donde debe ser atendida su hija Fiorella, debido al problema de salud que padece;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CASTRO, ROSA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS(\$ 22.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Córdoba, lugar donde debe ser atendida su hija Fiorella, debido al problema de salud que padece.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1485/23

Carlos Tejedor, 21/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, LUIS ANGEL D.N.I. 5.527.427 ENCUESTA N° 1946; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes a la ciudad de La Plata, lugar donde debe realizar tratamiento oncológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, LUIS ANGEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 17.360), como aporte del Municipio para solventar gastos de pasajes a la ciudad de La Plata, lugar donde debe realizar tratamiento oncológico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1486/23

Carlos Tejedor, 21/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7270/2023, el cual tiene por objeto licitar la "ADQUISICION DE DOS MODULOS VESTUARIOS" con destino al Polideportivo de Timote, y;

Considerando

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 2/2023, para la "ADQUISICION DE DOS MODULOS VESTUARIOS", con destino al Polideportivo de Timote.

ARTICULO 2°: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada N° 2/2023.

ARTICULO 3°: La apertura de las propuestas se efectuará el día 05 DE ABRIL DE 2023 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 1487/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 31° PARTE de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1488/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 32° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1489/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 33° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 34° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 35° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1492/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 36° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1493/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 37° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1494/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 38° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1495/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 39° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1496/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 40° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1497/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, OMAR ALFREDO D.N.I. 13.389.902 ENCUESTA N° 746; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de acompañamiento domiciliario para su esposa;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, OMAR ALFREDO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de acompañamiento domiciliario para su esposa.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1498/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARIA CLARA D.N.I. 39.289.450 ENCUESTA N° 814; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Lincoln y General Villegas por estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, MARIA CLARA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 44.250.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Lincoln y General Villegas por estudios médicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1499/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, MARIA ANDREA D.N.I. 26.961.796 ENCUESTA N° 704; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, MARIA ANDREA un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$ 14.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1500/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIUDICE, AURELIO OMAR D.N.I. 6.636.957 ENCUESTA N° 1391; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, el mismo concurre tres veces a la semana al Centro de Rehabilitación que funciona en el Centro Comunitario Polivalente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIUDICE, AURELIO OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO

MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, el mismo concurre tres veces a la semana al Centro de Rehabilitación que funciona en el Centro Comunitario Polivalente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1501/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada en un remis que le brinda el Centro Integral de Tratamientos de Enfermedades Renales a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECINUEVE MIL (\$ 19.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1502/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, DAIANA MAYLEN D.N.I.38.916.003 ENCUESTA N° 747; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hija a consultas médicas y además concurrir a la Escuela Especial;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CUELLO, DAIANA MAYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hija a consultas médicas y además concurrir a la Escuela Especial.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1503/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2825, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672, Legajo Personal N° 2825, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1504/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de Marzo de 2023 hasta el 31 de Marzo de 2023, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1505/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La necesidad de afectar al agente, **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI N° 24.010.499, Legajo Personal N° 2873, para desarrollar tareas en la Secretaria de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI N° 24.010.499, Legajo Personal N° 2873, a partir del día 01 de Marzo hasta el día 31 de marzo de 2023, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1506/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **GORJON MARIA ELENA**, Legajo Personal N° 1689, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Marzo de 2023 a la agente municipal Sra. **GORJON MARIA ELENA**, Legajo Personal N° 1689, quien pasará a revistar como **Personal Técnico en Enfermería - Categoría Salarial 4** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hospital Garre.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1507/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **AGUDO NANCY MONICA**, Legajo Personal N° 2009, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Marzo de 2023 a la agente municipal Sra **AGUDO NANCY MONICA**, Legajo Personal N° 2009, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 3** - régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**, Área: Hospital Garre.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1508/23

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 -Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1509/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1510/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1511/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1512/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1513/23

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORES AGUSTINA SOLEDAD D.N.I. 38.927.928 ENCUESTA N° 1948; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de La Plata, lugar donde deber permanecer por un tiempo indeterminado, debido a que su hija se encuentra internada en el Hospital Español de dicha ciudad, con importantes problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FLORES, AGUSTINA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de La Plata, lugar donde deber permanecer por un tiempo indeterminado, debido a que su hija se encuentra internada en el Hospital Español de dicha ciudad, con importantes problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1514/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARICEL D.N.I. 37.032.614; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RIVERO, MARICEL un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento junto a sus hijos, debido a una situación difícil que está atravesando.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1515/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, DANIEL ALFREDO D.N.I. 18.619.394 ENCUESTA N° 905; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, DANIEL ALFREDO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO(\$ 17.851.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1516/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, MARIA INES D.N.I.38.927.938 ENCUESTA N° 1754; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, MARIA INES un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1517/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GREEVEY LE PORS, MATIAS D.N.I.45.066.208 ENCUESTA N° 1988; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GREEVEY LE PORS MATIAS un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1518/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARISNABARRETA, MARIA MAGDALENA D.N.I. 33.157.901 ENCUESTA N° 134; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz que posee;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARISNABARRETA, MARIA MAGDALENA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 12.270), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz que posee.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN D.N.I. 35.142.909 ENCUESTA N° 520; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de contratación de personas que cuiden a su esposa, quien se encuentra en rehabilitación debido al problema de salud que padece;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 41.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de contratación de personas que cuiden a su esposa, quien se encuentra en rehabilitación debido al problema de salud que padece.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO D.N.I. 42.345.150 ENCUESTA N° 1589; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1521/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LEGUIZAMON, NORMA ESTER D.N.I. 5.770.989 ENCUESTA N° 166; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de corte de pino;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LEGUIZAMON, NORMA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de corte de pino.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1522/23

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BAEZ, VILMA BEATRIZ D.N.I. 16.322.410 ENCUESTA N° 132; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de remis para trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BAEZ, VILMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL(\$ 17.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de remis para trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1523/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de baja presentada por el agente Sr. **RODRIGUEZ JOSE MARIA, DNI N° 12.037.620, Legajo Personal N° 1076**, para la iniciación del trámite jubilatorio, y;

Considerando

Que dicha baja en tal concepto habilita a percibir Anticipo Jubilatorio, a partir del mes siguiente a la baja con cargo de retribución hasta el momento que se haga efectivo el pago de la jubilación; y_____

Que a si mismo se deja constancia que el agente Sr. **RODRIGUEZ JOSE MARIA, DNI N° 12.037.620, Legajo Personal N° 1076**, se desempeñó en la Planta Permanente como Personal Jerárquico – Categoría Salarial 7 (con un régimen de 48 hs Semanales), en la Jurisdicción Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dese de baja a partir del 31 de Marzo de 2023, al agente municipal Sr. **RODRIGUEZ JOSE MARIA, DNI N° 12.037.620, Legajo Personal N° 1076**, quien se desempeñaba como Personal Jerárquico – Categoría Salarial 7 (con un régimen de 48 hs Semanales)- **JURISDICCIÓN SECRETARIA DE SALUD, quien acredita a esta fecha 35 AÑOS, 2 MESES** de servicios, para acogerse al Beneficio de la **Jubilación**, en virtud de cumplir con los requisitos exigidos por la legislación vigente.

ARTICULO 2º.- Líquidese al mencionado agente 35 días de licencia anual 2022 y 8 días de licencia anual 2023.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, remítase copia a las Oficinas de División Personal, Contaduría y Tesorería; cúmplase y archívese.

Decreto N° 1524/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La retribución especial prevista en el estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor según Ordenanza N° 2382/16 y leyes complementarias; y

Considerando

Que el ex agente municipal Sr. **RODRIGUEZ JOSE MARIA, DNI N° 12.037.620, Legajo Personal N° 1076**, reúne a la fecha de cese, los años de servicio requeridos por la legislación vigente para acceder a dicha retribución especial, es decir, treinta años de servicios para este municipio;

Que dicho monto asciende a la suma de pesos **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 578.556,60).**-

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispóngase el pago de una retribución especial a favor del agente Sr. **RODRIGUEZ JOSE MARIA, DNI N° 12.037.620, Legajo Personal N° 1076**, de Pesos **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 578.556,60).**-

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la cuenta, que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1525/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GRACIELA LILIAN D.N.I. 12.353.997 ENCUESTA N° 1861; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín donde se encuentra internada su hija Alesia.

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, GRACIELA LILIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS(\$ 64.800), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín donde se encuentra internada su hija Alesia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1526/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CALVO, TERESA D.N.I. 2.852.410 ENCUESTA N° 1830; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo donde debió viajar con su nieta quien tenía que realizarse un estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CALVO, TERESA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL SETECIENTOS(\$ 16.700), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo donde debió viajar con su nieta quien tenía que realizarse un estudio médico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1527/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARA, GLADIS ETEL D.N.I. 5.762.131 ENCUESTA N° 319; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora particular debido a su estado de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARA, GLADIS ETEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora particular debido a su estado de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial

0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1528/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La necesidad de designar al agente, **MENDOZA AXEL JAVIER**, DNI N° 44.929.029, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDOZA AXEL JAVIER**, DNI N° 44.929.029, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Abril de 2023, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1529/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7269/23; la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de adquisición de losetas graníticas para la vereda de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 62/100 (\$ 828.672,62.-), con destino a solventar gastos de adquisición de losetas graníticas para la vereda de la institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1530/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7271/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de pago de arbitraje de la Liga Municipal Amateur de Fútbol del Distrito de Carlos Tejedor en el Parque Municipal Alberto H. Almirón, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-)** con destino a solventar gastos de pago de arbitraje de la Liga Municipal Amateur de Fútbol del Distrito de Carlos Tejedor en el Parque Municipal Alberto H. Almirón, actividad

organizada y coordinada por la Dirección de Deportes.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1531/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VIÑALES, MARTA CRISTINA D.N.I. 11.814.945 ENCUESTA: 3 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios de luz y agua;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VIÑALES, MARTA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 9.150), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios de luz y agua.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1532/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

Las actuaciones referentes al CONCURSO DE PRECIOS N°4/2023 para la "ADQUISICION BLOQUERA DE ALTA VIBRACION", Expediente N° 4020-7228/2023, autorizada por decreto 835/2023 y;

Considerando

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado dos oferente, Oferta N° 1 ANDREUCCI GUSTAVO y Oferta N° 2

OVERSTOCK S.R.L.;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase a ANDREUCCI GUSTAVO el Concurso de Precios N°4/2023 "ADQUISICION BLOQUERA DE ALTA VIBRACION", Expediente N°4020-7228/2023, por el monto de \$ 4.255.000.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 1533/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La necesidad de revisar el encasillamiento de algunos Agentes Municipales a efectos de que su acceso al derecho jubilatorio sea justo y equitativo, armonizándose con las tareas laborales efectivamente cumplidas a este Municipio, adecuándolos a las funciones que realizaron y/o realizan, y equiparándolos a sus pares; y;

Considerando

Que el agente Municipal Héctor Protasio López DNI N° 7.625.645 Legajo Laboral N° 1565 fue designado en Planta temporaria sin estructura escalafonaria atento a la naturaleza de su relación laboral, para cumplir tareas en la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos.

Que dicho cargo desempeñado por dicho agente, y en especial desde el mes de agosto de 2012 hasta octubre de 2015, correspondieron y se equiparan y equipararon dentro de la estructura escalafonaria del Municipio al de Personal Obrero y de Servicio - Categoría 5 de 30 horas semanales;

Que en definitiva, las funciones, tareas, horarios, responsabilidades y obligaciones cumplidas por dicho Agente en el cargo de Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, son en definitivas idénticas a las ejercidas y asignadas a otros agentes que detentan la Categoría 5 del Personal Obrero y de Servicio de 30 horas semanales.

Que, por lo expuesto es necesario el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Equipárese la designación que detentó el Agente Municipal Héctor Protasio López DNI N° 7.625.645 Legajo Laboral N° 1565 desde el día 1º de agosto de 2012 al 31 de octubre de 2015 conforme Decretos de designación n° 1192/2012, 351/2013, 1638/2013, 335/2014, 406/2015, 1769/2015, al cargo Personal Obrero y de Servicio - Categoría 5 de 30 horas semanales.

ARTICULO 2º: Hágase saber el contenido del presente al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (I.P.S.).

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1534/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CABRAL, OLGA RAQUEL D.N.I. 5.002.123 ENCUESTA N° 951; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio oftalmológico que debe realizarse su pareja;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CABRAL, OLGA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio oftalmológico que debe realizarse su pareja.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1535/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7273/23, de otorgar un subsidio al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, y

Considerando

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos que demanda la 5° Edición de la Copa Regional, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de marzo del corriente año;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, un subsidio por la suma de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00.-) con destino a solventar los gastos que demanda la 5° Edición de la Copa Regional, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de marzo del corriente año;

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1536/23

Carlos Tejedor, 22/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, PATRICIA EMILIANA D.N.I. 30.928.985 ENCUESTA N 923; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALAZAR, PATRICIA EMILIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1537/23

Carlos Tejedor, 23/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 41° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1538/23

Carlos Tejedor, 23/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118°

aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 42° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1539/23

Carlos Tejedor, 23/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 43° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de

Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1540/23

Carlos Tejedor, 23/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 44° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1541/23

Carlos Tejedor, 23/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 45° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1542/23

Carlos Tejedor, 23/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 46° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 47° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 48° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1545/23

Carlos Tejedor, 23/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Decreto N° 1546/23

Carlos Tejedor, 23/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 50° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1547/23

Carlos Tejedor, 23/03/2023

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Abril de 2023, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria

de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1548/23

Carlos Tejedor, 23/03/2023

Visto

La necesidad de designar al Sr. **LOPEZ HECTOR ADRIAN**, DNI N° 32.093.561, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **LOPEZ HECTOR ADRIAN**, DNI N° 32.093.561, a partir del día 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Abril de 2023, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1549/23

Carlos Tejedor, 23/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LACOSTE, DORIS ELIN D.N.I. 32.430.510 ENCUESTA N° 1435; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionan(alimentos, vestimenta, gastos cotidianos), debido que se encuentra acompañando a su hijo, el mismo está internado en el Hospital El Cruce de Florencio Varela y debe permanecer allí por un determinado tiempo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LACOSTE, DORIS ELIN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionan(alimentos, vestimenta, gastos cotidianos), debido que se encuentra acompañando a su hijo, el mismo está internado en el Hospital El Cruce de Florencio Varela y debe permanecer allí por un determinado tiempo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1550/23

Carlos Tejedor, 23/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por NAVARRO, TATIANA D.N.I. 42.345.198 ENCUESTA N° 1989; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de un curso que está realizando (Acompañante Terapéutico);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de NAVARRO, TATIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de un curso que está realizando (Acompañante Terapéutico).

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1551/23

Carlos Tejedor, 23/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, BRENDA NAHIR D.N.I. 39.828.056 ENCUESTA N° 354; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de interconsulta con psiquiatra infantil en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ, BRENDA NAHIR un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de interconsulta con psiquiatra infantil en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LO BIANCO, MARIA CRISTINA D.N.I. 24.740.934 ENCUESTA N° 968; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LO BIANCO, MARIA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA SOLEDAD D.N.I.28.665.560; y

Considerando

Que la Agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos (alimentos,vestimenta);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA SOLEDAD un beneficio social en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos (alimentos, vestimenta).

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1554/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 51° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1555/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 52° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1556/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 53° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1557/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 54° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1558/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 55° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1559/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 56° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1560/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 57° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1561/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 58° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1562/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 59° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 60° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, CAMILA

D.N.I. 41.167.556 ENCUESTA N° 1253; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ACOSTA, CAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1565/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PALOMINO, PATRICIA LORENA D.N.I. 34.074.406 ENCUESTA N° 047; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado hasta la escuela Juan Vucetich, lugar donde debe asistir su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PALOMINO, PATRICIA LORENA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado hasta la escuela Juan Vucetich, lugar donde debe asistir su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, MARIO CEFERINO D.N.I. 18.054.946; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de anteojos recetados;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, MARIO CEFERINO un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de anteojos recetados.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1568/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto

que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1569/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1570/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1571/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación,

y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1572/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

El programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la Beca Deportiva.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II

ARTICULO 2º.- La organización del mismo estará a cargo de la Dirección de Deporte de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1573/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por NUÑEZ TIMOTEO D.N.I. 18.454.431; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de NUÑEZ, TIMOTEO un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL(\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 09- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1574/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, MARIA CARMEN D.N.I. 5.002.062 ENCUESTA N° 147; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con psiquiatra para su bisnieto Rubiera Chaparro, Alex en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROMERO, MARIA CARMEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con psiquiatra para su bisnieto Rubiera Chaparro, Alex en la ciudad de General Villegas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1575/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOCCIO, WALTER DARIO D.N.I. 29.829.792 ENCUESTA: 34 y;

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos, solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios de luz eléctrica de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BOCCIO, WALTER DARIO un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 11.825.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios de luz eléctrica de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1576/23

Carlos Tejedor, 27/03/2023

Visto

La Ley N° 15.310 en su ARTÍCULO 70.- Sustitúyese el Artículo 57 de la Ley N° 13404 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:“ARTICULO 57.- Establécese que los prestadores de los servicios sanitarios de agua y cloacas en jurisdicciones de concesión provincial, por las operaciones de venta con usuarios, abonarán mensualmente a las Municipalidades de los partidos respectivos, una contribución equivalente al cuatro por ciento (4%) de sus entradas brutas, netas de impuestos, recaudadas por la venta de los servicios, la que se trasladará en forma discriminada en la facturación al usuario.

Dicha contribución será sustitutiva de todo gravamen o derecho municipal, inclusive los referidos al uso del dominio público, excepto que se trate de contribuciones especiales o de mejoras y de aquellos que correspondan por la prestación efectiva de un servicio no vinculado a su actividad.

Los prestadores de la actividad liquidarán dentro de los quince (15) días hábiles de vencido cada mes calendario, la diferencia entre el importe recaudado de la contribución del cuatro por ciento (4%) y el de las eventuales deudas por servicios o suministros prestados por cualquier concepto a la respectiva Municipalidad. El pago correspondiente a la suma resultante de tal compensación por los prestadores o el Municipio, según correspondiera, será efectuado dentro de los diez (10) días corridos a partir del plazo establecido para compensar.”, y

Considerando

Que dichos recursos corresponden al 4º Ingreso, son coparticipables y de libre disponibilidad;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y OCHO CON 58/100 (\$ 1.048,58) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 11.9.04.00 Coparticipación Absa Ley N° 15.310 Art. 70

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y OCHO CON 58/100 (\$ 1.048,58) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Actividad Central: 01 Conducción y Gestión de Hacienda

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

Partida: 3.9.9.0.- Otros

Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 1577/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 61° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad

de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1578/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 62° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1579/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 63° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1580/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 64° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1581/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 65° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1582/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 66° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1583/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 67° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1584/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 68° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1585/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 69º **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118º Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1586/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118º aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 70º **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118º Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1587/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.933; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1588/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LACOSTE, DORIS ELIN D.N.I. 32.430.510 ENCUESTA N° 1435; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasionan(alimentos, vestimenta, gastos cotidianos), debido que se encuentra acompañando a su hijo, el mismo está internado en el Hospital El Cruce de Florencio Varela y debe permanecer allí por un determinado tiempo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LACOSTE, DORIS ELIN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que se le ocasionan(alimentos, vestimenta, gastos cotidianos), debido que se encuentra acompañando a su hijo, el mismo está internado en el Hospital El Cruce de Florencio Varela y debe permanecer allí por un determinado tiempo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1589/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO D.N.I. 42.345.150 ENCUESTA N° 1589; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CAÑIBANO, NAZARENO ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en forma diaria a sus hijos al colegio, desde la zona rural hasta la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1590/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LACOSTE, KAREN MICAELA D.N.I. 38.960.952 ENCUESTA N° 1992; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mano de obra para reparación de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LACOSTE, KAREN MICAELA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL(\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mano de obra para reparación de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1591/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LUCERO ABOLI, MILAGROS LUDMILA D.N.I. 43.464.131 ENCUESTA N° 1692; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LUCERO ABOLI, MILAGROS LUDMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1592/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ, ALEXANDRA XIMENA D.N.I. 36.401.033 ENCUESTA N° 450; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de su bicicleta, que la misma es el único medio de transporte que posee para trasladar a sus hijos hasta el colegio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LOPEZ, ALEXANDRA XIMENA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de su bicicleta, que la misma es el único medio de transporte que posee para trasladar a sus hijos hasta el colegio.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1593/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA SOLEDAD D.N.I. 30.723.939 ENCUESTA N° 886; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para satisfacer necesidades básicas de su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZARZA, MARIA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL (\$ 21.000), como aporte del Municipio para satisfacer necesidades básicas de su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1594/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada en un remis que le brinda el Centro Integral de Tratamientos de Enfermedades Renales a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL (\$ 21.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1595/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORONO, FATIMA MARCELA ABRIL D.N.I. 45.687.845 ENCUESTA N°204; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la localidad de Carlos Tejedor para traer a su hija Guadalupe al Jardín Maternal;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ORONO, FATIMA MARCELA ABRIL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL NOVECIENTOS (\$ 20.900), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la localidad de Carlos Tejedor para traer a su hija Guadalupe al Jardín Maternal.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1596/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, DAIANA MAYLEN D.N.I.38.916.003 ENCUESTA N° 747; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hija a consultas médicas y además concurrir a la Escuela Especial;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CUELLO, DAIANA MAYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a la ciudad de Carlos Tejedor para traer a su hija a consultas médicas y además concurrir a la Escuela Especial.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1597/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, MARIA CARMEN D.N.I. 5.002.062 ENCUESTA N° 147; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con psiquiatra para su bisnieto Rubiera Chaparro, Alex en el Hospital Fleni;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROMERO, MARIA CARMEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 19.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con psiquiatra para su bisnieto Rubiera Chaparro, Alex en el Hospital Fleni.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1598/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MANAGO, RAFAEL EULOGIO D.N.I. N° 5.026.250 ENCUESTA N° 315; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria para su mujer;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MANAGO, RAFAEL EULOGIO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria para su mujer.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1599/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VELAZQUEZ, JUAN CARLOS D.N.I. 36.753.930 ENCUESTA N°691; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la localidad de Trenque Lauquen para realizar consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VELAZQUEZ, JUAN CARLOS un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISEIS MIL (\$ 26.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la localidad de Trenque Lauquen para realizar consulta medica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1600/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

El Programa de Becas Deportivas implementado desde la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

La ordenanza Nro. 2365/2015 que dispone para todos los deportistas la utilización de la Libreta Deportiva de Prevención y Salud"; y

Considerando

Que, es necesario dejar establecidos los lineamientos del Programa de Becas Deportivas para el 2023;

Que, este programa procura incentivar los controles del estado de salud establecidos en la ordenanza Nro. 2365/2015 mediante la entrega de la libreta y pago de una beca deportiva a la institución o deportista; procurando a su vez que las instituciones cuenten con un monto mensual para solventar sus gastos de funcionamiento y/o la adquisición de indumentaria;

Que, desde la aplicación del presente programa se han detectado casos de deportistas con diversas patologías de distinta gravedad, demostrando la importancia de sostener el programa como política de estado y ampliarlo a mayor cantidad de personas;

Que, a su vez resulta imprescindible dejar estipulado los procedimientos para su aplicación administrativa;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.-: Apruébese y dispóngase la implementación para el ejercicio 2023 del “Programa de Becas Deportivas”, la que pasa a formar parte del presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.-: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1601/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, LUIS D.N.I. 5.198.995 ENCUESTA N°1530; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales para reparar su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIULIANI, LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL(\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de materiales para reparar su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1603/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, ALICIA RAQUEL D.N.I. 10.256.790 ENCUESTA N° 875; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento médico y alimentación;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGÜERO, ALICIA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento médico y alimentación.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1604/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VICENTE, RENE RUBEN D.N.I.11.418.533 ENCUESTA N° 1900; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VICENTE, RENE RUBEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1605/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ANDRADE, FERMIN D.N.I. 5.063.921 ENCUESTA N° 32; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ANDRADE, FERMIN un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL (\$ 13.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo a consulta medica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1606/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por IRIARTE, GLADYS AZUCENA D.N.I.1.149.808 ENCUESTA N° 1996; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadoras domiciliarias, debido a su estado de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IRIARTE, GLADYS AZUCENA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadoras domiciliarias, debido a su estado de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1607/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

El expediente N° 4020-7280/23 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión del Club Los Vascos de la ciudad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar los gastos de materiales para refacción de cancha de pelota paleta de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Comisión del club Los Vascos de la ciudad de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de Pesos CIENTO TREINTA MIL(\$ 130.000,00.-) con destino a atender la 1° PARTE

de los gastos de materiales para refacción de la cancha de pelota paleta.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1608/23

Carlos Tejedor, 28/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7274/23 y la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión de la Parroquia San Juan Crisóstomo de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos de refacciones en el edificio de la Capilla Sagrado Corazón de Jesús Paraje Santa Inés;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de la Parroquia San Juan Crisóstomo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) con destino a solventar la 1º PARTE de los gastos de refacciones en el edificio de la Capilla Sagrado Corazón de Jesús Paraje Santa Inés;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la cuenta, Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Partida Principal 01- Partida Parcial 7- Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1609/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118°

aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 71° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1610/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 72° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1611/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 73° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1612/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 74° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1613/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 75° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 76° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 77° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1616/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 78° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 79° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 80° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1619/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CAÑETE, DOMINGO FLORENTINO D.N.I. 16.475.381 ENCUESTA: 249 y;

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos, solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en la ciudad de Junín debido a que su hermano se encuentra internado en La Pequeña Familia y tiene para varios días;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CAÑETE, DOMINGO FLORENTINO un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL \$ 75.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en la ciudad de Junín debido a que su hermano se encuentra internado en La Pequeña Familia y tiene para varios días.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, MARIA CARMEN D.N.I. 5.002.062 ENCUESTA N° 147; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con cardióloga infantil para su bisnieto Rubiera Chaparro, Alex;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROMERO, MARIA CARMEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con cardióloga infantil para su bisnieto Rubiera Chaparro, Alex.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La ordenanza N° 2831/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de marzo de 2023;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2831/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1622/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La ordenanza N° 2832/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de marzo de 2023;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2832/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1623/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.665.561; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo lugar donde debió asistir por turno medico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES un beneficio social en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo lugar donde debió asistir por turno médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1624/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO ANABELLA SOLANGE D.N.I.38.042.978 ENCUESTA N° 754; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por controles de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CUELLO, ANABELLA SOLANGE un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por controles de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1625/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GODOY, HORACIO CATRIEL D.N.I. 39.289.488 ENCUESTA N° 1086; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, donde debe asistir para poder viajar en colectivo hasta la Vucetich;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GODOY, HORACIO CATRIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, donde debe asistir para poder viajar en colectivo hasta la Vucetich.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1626/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por NAVARRO, FERNANDO MARTIN D.N.I. 27.854.033; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de la 2º cuota de la compra de una heladera;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de NAVARRO, FERNANDO MARTIN un beneficio social en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de la 2º cuota de la compra de una heladera.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1627/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CONTRERAS, LIDIA JACQUELINE D.N.I. 31.434.872 ENCUESTA N° 70; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, por cuestiones laborales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CONTRERAS, LIDIA JACQUELINE un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, donde debe asistir por cuestiones laborales.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1628/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VELAZQUEZ, MACARENA D.N.I. 44.929.048 ENCUESTA N° 1995; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VELAZQUEZ, MACARENA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1629/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MANSILLA, LUCAS ALFREDO D.N.I. 23.254.372; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder solventar gastos de tratamiento médico a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MANSILLA, LUCAS ALFREDO un beneficio social por la suma de pesos TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de tratamiento médico a su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1630/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO" de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-4851/2016;

Que por DECRETO 1600/2023 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2023 el subsidio será de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese el pago de \$ 23.600 (pesos veintitrés mil seiscientos) a la Institución "CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2°: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4851/2016, y abarca el pago del mes de MARZO de 2023.- Dicho importe será destinado a la Institución CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO.-

ARTICULO 3°: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4°: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 1631/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "HURACAN FUTBOL CLUB", conforme surge del expediente Administrativo 4020-4850/2016;

Que por DECRETO 1600/2023 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2023 el subsidio será de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese el pago de \$ 35.600 (pesos treinta y cinco mil seiscientos) a la Institución "HURACAN FUTBOL CLUB", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2°: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4850/2016, y abarca el pago del mes de MARZO de 2023.- Dichos importes serán destinados a la Institución de HURACAN FUTBOL CLUB.-

ARTICULO 3°: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4°: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 1632/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNIÓN DE CURARÚ", conforme surge del expediente Administrativo 4020-4855/2016;

Que por DECRETO 1600/2023 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2023 el subsidio será de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 8.400 (pesos ocho mil cuatrocientos) a la Institución "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNIÓN DE CURARÚ", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4855/2016, y abarca el pago del mes de MARZO de 2023.- Dicho importe será destinado a la Institución de CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNIÓN DE CURARÚ.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 1633/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRES ALGARROBOS" de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-4854/2016;

Que por DECRETO 1600/2023 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2023 el subsidio será de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 9.600 (pesos nueve mil seiscientos) a la Institución "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRES ALGARROBOS", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4854/2016, y abarca el pago del mes de MARZO de 2023.- Dicho importe será destinado a la Institución CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRES ALGARROBOS.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

Decreto N° 1634/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la institución "ESPARTACO HOCKEY", conforme surge del expediente Administrativo 4020-4857/2016;

Que por DECRETO 1600/2023 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2023 el subsidio será de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) a la Institución "ESPARTACO HOCKEY" de Tres Algarrobos, en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4857/2016, y abarca el pago del mes de MARZO de 2023.- Dicho importe será destinado a la Institución de ESPARTACO HOCKEY.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 1635/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LENCINA, MARTA ISABEL D.N.I. 26.888.280; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LENCINA, MARTA ISABEL un beneficio social por la suma de pesos DIECISIETE MIL (\$ 17.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1636/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FUSINI, KARINA DANIELA D.N.I. 25.597.353; y

Considerando

Que la agente municipal oriunda de la localidad de Tres Algarrobos solicita ayuda económica para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FUSINI, KARINA DANIELA un beneficio social por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción

1110106000- Programa 01- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1637/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARRIDO, ANA NOELIA D.N.I. 24.740.956 ENCUESTA N° 1591; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires, lugar donde debe asistir junto a su hijo por controles médicos, debido a problema de salud que padece;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GARRIDO, ANA NOELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL (\$ 13.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires, lugar donde debe asistir junto a su hijo por controles médicos, debido a problema de salud que padece.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1638/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, TANIA ROMINA D.N.I. 27.852.124; y

Considerando

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de traslado a la ciudad de Necochea, lugar donde debió viajar para internar a su hijo Valentín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERREYRA, TANIA ROMINA un beneficio social por la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de traslado a la ciudad de Necochea, lugar donde debió viajar para internar a su hijo Valentín.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1639/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GREEVEY LE PORS, ANTONELLA D.N.I. 41.167.595 ENCUESTA N° 1721; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GREEVEY LE PORS, ANTONELLA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1640/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA, MARTA TERESA D.N.I. 5.002.007 ENCUESTA N° 269; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mano de obra para colocación de membrana en su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VEDOYA, MARTA TERESA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mano de obra para colocación de membrana en su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1641/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7275/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°5 de la localidad de Curaru;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de compra de dos aires acondicionados para la

institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°5 de la localidad de Curaru, un subsidio en dinero por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL(\$ 816.000.-), con destino a solventar gastos para la compra de dos aires acondicionados para la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1642/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7276/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°5 de la localidad de Curaru;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de instalación y materiales para la colocación de dos aires acondicionados para la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°5 de la localidad de Curaru, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS(\$ 216.500.-), con destino a solventar gastos para instalación y materiales para la colocación de dos aires acondicionados para la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1643/23

Visto

El Expediente N° 4020-7281/2023, la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión del Club Social y Deportivo "El Parque", y;

Considerando

El Expediente N° 4020-7281/2023, la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión del Club Social y Deportivo "El Parque", y;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Comisión del Club Social y Deportivo "EL PARQUE", un subsidio en dinero por la suma de Pesos NOVENTA Y CUATRO MIL (\$94.000,00) para la adquisición de 6 juegos de taza, asta y bandera para el campo de juego.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01 -Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1644/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROUAN, JULIO MIGUEL D.N.I. 5.005.708 ENCUESTA N° 87; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidador domiciliario para él y su hermana;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROUAN, JULIO MIGUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidador domiciliario para él y su hermana.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1645/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MAZZETTI, BLANCA ELENA D.N.I. 6.626.604 ENCUESTA N° 1802; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de atención en cuanto a controles médicos diarios y acompañamiento domiciliario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

°Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MAZZETTI, BLANCA ELENA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 26.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de atención en cuanto a controles médicos diarios y acompañamiento domiciliario.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1646/23

Carlos Tejedor, 29/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, GUSTAVO DANIEL D.N.I. 29.694.658 ENCUESTA N° 778; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BUSTOS, GUSTAVO DANIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL NOVECIENTOS (\$ 11.900.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1647/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 81° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1648/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 82° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1649/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 83° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1650/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 84° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000

- Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1651/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 85° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1652/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 86° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1653/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 87° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 88° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 89° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1656/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 90° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1657/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE, VILMA VERONICA D.N.I.32.339.915 ENCUESTA N° 110; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DE LA TORRE, VILMA VERONICA un beneficio social en dinero por la suma de pesos CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 5.376.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1658/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LINARES, MARIA ROSA D.N.I. 22.530.244; ENCUESTA 84 y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos destinados al consumo diario de los miembros de su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LINARES, MARIA ROSA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos destinados al consumo diario de los miembros de su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1659/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7279/23, de otorgar un subsidio al Club Social y Deportivo de Timote, y

Considerando

Que el mismo es un aporte para solventar el gasto por reparaciones edilicias en la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Club Social y Deportivo de Timote, un subsidio por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-) mensual de marzo a diciembre para solventar el gasto de reparaciones edilicias en la institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1660/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PINTOS, MARTA ITATI D.N.I. 23.247.657 ENCUESTA N° 1997; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para asistir a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PINTOS, MARTA ITATI un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo para asistir a consulta médica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1661/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor, desde donde se traslada en un remis que le brinda el Centro Integral de Tratamientos de Enfermedades Renales a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de la localidad de Timote a la ciudad de Carlos

Tejedor, desde donde se traslada a la ciudad de Pehuajo para realizar tratamiento médico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1662/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BAEZ, VILMA BEATRIZ D.N.I. 16.322.410 ENCUESTA N° 132; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de remis para trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BAEZ, VILMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de remis para trasladar desde la localidad de Timote a su nieta, a la Escuela de Educación Especial de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1663/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, MARIA CARMEN D.N.I. 5.002.062 ENCUESTA N° 147; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en cardiología en la ciudad de Lincoln;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROMERO, MARIA CARMEN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en cardiología en la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1664/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7282/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artista locales y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la **1° PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslado del 118° Aniversario de la localidad

de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1665/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7282/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artista locales y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artista locales y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Decreto N° 1666/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7282/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artista locales y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 3º **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslado del 118º Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1667/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7282/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artista locales y traslado del 118º aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 4º **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslado del 118º Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1668/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7282/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artista locales y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 5° **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1669/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7282/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artista locales y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 6º **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslado del 118º Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1670/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7282/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artista locales y traslado del 118º aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 7º **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslado del 118º Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1671/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7282/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artista locales y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 8° **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1672/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7282/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artista locales y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 9° **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000

- Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1673/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7282/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artista locales y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 10° **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1674/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7284/23, la solicitud de subsidio presentada por parte de la ASOCIACION CIVIL UNION DE COMERCIANTES INDUSTRIAS Y SERVICIOS DE CARLOS TEJEDOR; y

Considerando

Que el día 30 de marzo del corriente año se realizara en el Senado de la Nación Argentina en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer, un acto donde se dará a conocer a las ganadoras de la distinción "Mujeres CAME", dirigidas a pequeñas y medianas empresas

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de movilidad a la ciudad de Buenos Aires a dos integrantes de la comisión de comerciantes y a Florencia Urdangarin quien esta postulada en una categoría que va en representación de la Federación Económica de la Pcia.de Bs As y la Unión de Comerciantes local y;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la ASOCIACION CIVIL UNION DE COMERCIANTES INDUSTRIAS Y SERVICIOS DE CARLOS TEJEDOR, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL(\$ 43.000.-), con destino a solventar gastos de movilidad a la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1675/23

Carlos Tejedor, 30/03/2023

Visto

La solicitud de habilitación del campo de deportes, presentada por la Institución denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE CURARU del partido de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicha nota dio lugar a la apertura de Expediente Administrativo N° 4020-7283/2023.

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con personal de la Policía Comunal "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, tribunas, vestuarios y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competiciones del año 2023;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación provisoria en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispóngase la habilitación a partir del 30 de Marzo de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 del estadio deportivo de la Institución denominada "Club Social y Deportivo Unión de Curaru", del partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. IV, Sección A, Manzanas 34 y 42 (manzanas unificadas), Parcela: 1 - Registro de Habilitaciones Municipales - , de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese.

Decreto N° 1676/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 91° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1677/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 92° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1678/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 93° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1679/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 94° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1680/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 95° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1681/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 96° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 97° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 98° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1684/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 99° **PARTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese

Decreto N° 1685/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7257/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows central y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 100° **PORTE** de los gastos de shows central y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1686/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7282/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artista locales y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos

Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 11° **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1687/23

Carlos Tejedor, 07/08/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7282/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artista locales y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 12° **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1688/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

El Expediente N° 4020-7282/23; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows de artista locales y traslado del 118° aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar la 13° **PARTE** de los gastos de shows de artistas locales y traslado del 118° Aniversario de la localidad de Timote que se llevará a cabo el 09 de abril del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1689/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CHAPARRO, LORENA PAOLA D.N.I. 37.032.530; y

Considerando

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CHAPARRO, LORENA PAOLA un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos

de alimentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 64- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1690/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CONTRERAS, LIDIA JACQUELINE D.N.I. 31.434.872 ENCUESTA N° 70; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por cuestiones de trabajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CONTRERAS, LIDIA JACQUELINE un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 40.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por cuestiones de trabajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1691/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JULIETA MABEL D.N.I. 39.828.025 ENCUESTA N° 1157; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JULIETA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1692/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, CARLOS OSVALDO D.N.I. 32.395.579 ENCUESTA N° 793; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, CARLOS OSVALDO un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1693/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

El "Acto por el Día de los Veteranos y los Caídos en la Guerra de Malvinas", y;

Considerando

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se llevará a cabo un acto el día 2 de abril del corriente año en la localidad de Timote;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Público, el "Acto por el Día de los Veteranos y los Caídos en la Guerra de Malvinas", que se llevará a cabo un acto el día 2 de abril del corriente año en la localidad de Timote.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1694/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARTIN, JOSE LUIS D.N.I. 12.037.619 ENCUESTA N° 1837; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARTIN, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL DOSCIENTOS(\$ 13.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1695/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AGUIAR, LUIS ALBERTO D.N.I. 14.452.920 ENCUESTA N° 642; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios básicos y alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGUIAR, LUIS ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISEIS MIL(\$ 26.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios básicos y alimentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1696/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VILLABRILLE, GERARDO ANTONIO D.N.I. 27.533.657 ENCUESTA N° 645; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios básicos y alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VILLABRILLE, GERARDO ANTONIO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios básicos y alimentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1697/23

Carlos Tejedor, 31/03/2023

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BARISSON, MARINO, MARIANELA ARACELI D.N.I. 34.170.806 ENCUESTA N° 1758; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BARISSON MARINO, MARIANELA ARACELI un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS(\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Curaru hasta la ciudad de Carlos Tejedor a traer a su hijo al Centro de Estimulación Temprana.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 001/23

Carlos Tejedor, 07/03/2023

Visto

La solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público presentada por la Asociación Civil denominada **ESCUELA DE FUTBOL INFANTIL "ATLAS" DE TIMOTE**, entidad de Bien Público sin fines de lucro;

Que a su solicitud acompaña copia de Estatuto;

Que procede a acceder a lo solicitado disponiendo su inscripción en el Registro Municipal;

Por ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESUELVE:

PRIMERO: Inscribir como Institución de Bien Público a la Asociación Civil denominada **ESCUELA DE FUTBOL INFANTIL "ATLAS" DE TIMOTE**, en un todo de conformidad con la documentación aportada.-

SEGUNDO: Registrarla, notificar a la Institución con copia del presente.

Resolución N° 002/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La necesidad de modificar el horario del Personal de Servicio de Barrido, y;

Considerando

Que para llevar a cabo en forma óptima la jornada laboral, es necesario adecuar el horario para las tareas específicas del personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fíjase a partir del Lunes 27 de marzo de 2023, el siguiente horario de labor que observará al Personal de Servicio de Barrido, para llevar a cabo en forma óptima la jornada laboral:

DE LUNES A VIERNES:

06:00 horas a 12:00 horas

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Resolución N° 003/23

Carlos Tejedor, 20/03/2023

Visto

La necesidad de modificar el horario del Personal de Obras y Servicios Públicos del Partido de Carlos Tejedor (Servicios Urbanos, Corralón Vial y los que realizan la misma tareas en las delegaciones del Distrito), con excepción del Personal administrativo, y

Considerando

Que para llevar a cabo en formas óptima la jornada laboral, es necesario adecuar el horario para las tareas específicas del Partido de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fíjase a partir del Lunes 27 de Marzo de 2023, el siguiente horario de labor que observará al Personal de Obras y Servicios Públicos del Partido de Carlos Tejedor (Servicios Urbanos, Corralón Vial y los que realizan la misma tarea en las delegaciones del Distrito), para llevar a cabo en formas óptimas la jornada laboral:

DE LUNES A VIERNES:

07:00 horas a 13:00 horas

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.